

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

(9)

En la Ciudad de Palencia, el dieciséis de septiembre de dos mil diez, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, las siguientes señoras y señores Concejales/es: D^a Isabel RODRIGUEZ GONZALEZ; D^a Maria Luisa MARTIN SERRANO; D^a M^a Begoña NUÑEZ DIEZ; D. Marco Antonio HURTADO GUERRA; D. Julio LOPEZ DIAZ; D. Alberto José COMBARROS AGUADO; D. Angel Luis BARREDA FERRER; D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. José Manuel ORTEGA ARTO; D^a Aurora MERCHAN MARTÍN, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D^a M^a Jesús Celinda SANCHEZ GARCIA; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. Jesús M^a Herculano MATEO PINILLA; D^a Vanesa M^a GUZON TRIGUEROS; D. Enrique Luis MARTIN RODRÍGUEZ; D. Santiago VAZQUEZ GONZALEZ; D^a M^a Esperanza Ana GARCIA CORVO; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Isabel CAMPOS LÓPEZ; D. Guillermo GRANJA BARON; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.P.; D^a M^a Del Rocío BLANCO CASTRO del Grupo Municipal de IU-LV; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. José Luis Valderrábano Ruiz, Viceinterventor Municipal.

A las diecinueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el 15 de julio de 2010.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de julio de 2010.

HACIENDA. -

- 2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos números 18, 19; 21; 22 y 23, en el presupuesto municipal del ejercicio 2010.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En las sesiones de 26 de julio, 16 de agosto y 6 de septiembre de 2010, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, quedó enterada de los expedientes de modificación de crédito núms. 18; 19; 21; 22 y 23, del presupuesto municipal 2010, aprobados por la Alcaldía.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ✦ nº 18/2010, aprobada por Decreto nº 4.992, de 1 de julio.
- ✦ nº 19/2010, aprobada por Decreto nº 5.154, de 7 de julio.
- ✦ nº 21/2010, aprobada por Decreto nº 5.970, de 3 de agosto.
- ✦ nº 22/2010, aprobada por Decreto nº 6.329, de 17 de agosto.
- ✦ nº 23/2010, aprobada por Decreto nº 6.391, de 18 de agosto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

- 3.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos números 1; 2; 3 y 4 del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, del corriente ejercicio 2010.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de 16 de agosto de 2010, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, quedó enterada de los expediente de modificación de crédito núms. 1; 2; 3 y 4, del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, del ejercicio 2010.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ✦ nº 1/2010, aprobada por Decreto nº 36, de 26 de marzo.
- ✦ nº 2/2010, aprobada por Decreto nº 90, de 21 de mayo.
- ✦ nº 3/2010, aprobada por Decreto nº 124, de 15 de junio.
- ✦ nº 4/2010, aprobada por Decreto nº 132, de 24 de junio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

- 4.- Aprobación del expediente de modificación de crédito núm. 25/2010 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2010, y de reconocimiento extrajudicial de créditos.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 13 de septiembre de 2010, se ha dictaminado favorablemente, por mayoría, la propuesta de aprobación del

expediente de modificación de crédito antes aludido, mediante un suplemento de crédito y transferencia de crédito, por importe de 57.779,31, €, financiado mediante remanente de tesorería. El presupuesto definitivo es el que se relata en el propio expediente.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Este expediente de modificación de crédito pone de manifiesto que ya se han tenido que dedicar casi medio millón de euros a pagar a proveedores, facturas, que en su mayoría son gastos pendientes de otros años. En esta ocasión son casi 60.000 €, a pagar a proveedores. Pero este expediente contiene, además, una transferencia de 37.000 €, para gastos jurídicos, y uno de esos gastos jurídicos es, precisamente, el informe que Vd., Sr. Alcalde y su equipo de gobierno socialista, decidieron encargar a un equipo de la Universidad Carlos III de Madrid, para que les asesorará sobre las irregularidades que Vd., Sr. Alcalde, ha cometido en la venta de cuatro parcelas municipales en el Sector 8. Los 21.000 € que ha costado este estudio, viene a sumarse a los importantes desembolsos que este Ayuntamiento va a tener que realizar para cumplir con las dos sentencias judiciales, que ya son firmes. Tenga en cuenta que este dinero es público, dinero, por lo tanto, de todos los palentinos, y por tanto, son los palentinos los que van a pagar sus actuaciones irregulares al frente del Ayuntamiento de Palencia.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Para eso, en su día, lo tenía que haber advertido. Hay que estar a las duras y a las maduras. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Por hablar estrictamente en términos económicos, además de sumarme al comentario que ha hecho el Sr. Alcalde de que hay que estar a las duras y a las maduras, no se puede intentar sacar provecho ahora cuando, hace unos meses, se votó a favor de toda esta cuestión. Comentar a grandes rasgos que el que haya 21.000 € en un presupuesto de más de cien millones de euros, es una cantidad insignificante dentro de lo que es la labor ordinaria de un equipo de gobierno, que es lógico y normal que haya gastos jurídicos, es una cuantía no demasiado elevada para un presupuesto de cien millones de euros que casi tenemos. Comentar que efectivamente tenemos que destinar una serie de desembolsos para adquirir parcelas, pero que, lógicamente, esas parcelas después las venderemos y, por tanto, no será tanto el desembolso que tengamos que hacer. Yo le agradecería que no hagamos demagogia, que no dramaticemos y que vayamos exactamente al dato.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Vd. habla de un pequeño desembolso que se corresponde a un estudio externo que dice exactamente lo mismo que ya habían dicho los técnicos municipales. Los técnicos municipales están para algo, se habían pronunciado en ese sentido, con lo cual hay 21.000 € de gastos extraordinarios, a mayores. Dice Vd. que gastos sin importancia. Pues mire, este Ayuntamiento, en este año, ha tenido que dedicar una parte importante del dinero que tenía previsto para endeudamiento, precisamente, para compra de unas parcelas, por lo tanto, no se ha podido dedicar para otras necesidades que

puedan tener los palentinos y la ciudad de Palencia. Con lo cual, mire Vd., si es importante. Y, precisamente, luego, venta de solares, va a tenerse que dedicar igualmente. Les hemos pedido ya en reiteradas ocasiones que cuales han sido los gastos jurídicos desde el primer momento en que se inició este procedimiento. Al día de hoy, todavía no hemos recibido respuesta y, precisamente, fue una pregunta que hemos hecho por escrito y reiterada en varias ocasiones. Esperamos que como son tan pocos, a ver si de una vez, nos dicen cuál es el desglose y verdaderamente se nos enseñan y se nos se ponen de manifiesto cuál es la cifra total de gastos jurídicos que se han tenido que desembolsar los palentinos a costa de las irregularidades cometidas por este Alcalde de la ciudad de Palencia.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si quieren también les informamos de los gastos jurídicos ocasionados por una concesión administrativa cuando Vds. gobernaban, y que después tuvimos que hacernos nosotros cargo, sin hablar de la herencia recibida. Se lo digo porque a veces tenemos una cierta amnesia. Tiene la palabra, por favor, el Concejal de Hacienda.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Muy rápidamente. Vd. misma ha dicho, D^a Maribel, que el gasto jurídico se deriva de un informe que se ha pedido para comprobar si, efectivamente, el informe de los técnicos que sirvió de base para actuaciones de este equipo de gobierno, eran informes correctos, era simplemente para contrastar con una opinión autorizada, simplemente vimos que se corroboraba y que, por tanto, entendimos que ese gasto estaba bien empleado.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PSOE (13), registrándose once abstenciones de los miembros del grupo PP (11) y un voto en contra del grupo de IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2010 y aprobar el expediente 25/2010 tramitado al efecto, mediante suplementos por importe de 57.779,31 euros, y transferencias por importe de 92.000,00 euros, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, unido al expediente rubricado y sellado, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 25/2010	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	26.107.070,71	397.718,48	0,00	26.504.789,19
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	22.692.139,49	1.221.387,00	37.438,00	23.950.964,49
3.- Gtos. Financieros	1.024.557,19	53.471,92	0,00	1.078.029,11
4.- Transfer. Corrientes	7.831.682,49	654.806,20	18.000,00	8.504.488,69

6.- Inversiones Reales	20.054.563,77	22.697.886,78	2.341,31	42.754.791,86
7.- Transf. Capital	8.051.780,53	3.430.803,32	0,00	11.482.583,85
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9.- Pasivos Financieros	5.562.176,92	480.402,81	0,00	6.042.579,73
SUMAS	91.335.971,10	28.936.476,51	57.779,31	120.330.226,92

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 25/2010	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	21.964.590,00	0,00	0,00	21.964.590,00
2.- Impuestos Indirectos	2.706.020,00	0,00	0,00	2.706.020,00
3.- Tasas y otros Ingresos	14.834.995,36	713.650,73	0,00	15.548.646,09
4.- Transferencias corrientes	17.862.478,87	976.030,89	0,00	18.838.509,76
5.- Ingresos Patrimoniales	793.000,00	0,00	0,00	793.000,00
6.- Enaj. Inv. Reales	15.300.000,00	0,00	0,00	15.300.000,00
7.- Transferencias de Capital	10.300.709,95	11.080.113,26	0,00	21.380.823,21
8.- Activos Financieros	12.000,00	16.166.681,63	57.779,31	16.236.460,94
9.- Pasivos Financieros	7.562.176,92	0,00	0,00	7.562.176,92
SUMAS	91.335.971,10	28.936.476,51	57.779,31	120.330.226,92

CAPÍTULO	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL MODIFICACIONES
2	55.438,00	0,00	55.438,00
4	0,00	0,00	0,00
6	2.341,31	0,00	2.341,31
7	0,00	0,00	0,00
	57.779,31	0,0	57.779,31

El importe de los suplementos se financia:

Remanente Tesorería para gastos Generales:	57.779,31
	57.779,31

Los conceptos del presupuesto de ingreso afectados son:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	57.779,31
		57.779,31

2º.- Reconocer extrajudicialmente las obligaciones que se relacionan en los Anexos "Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones 25/2010", por importe de 57.779,31 euros.

3º.- Someter el expediente a información pública durante el período de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los arts. 169 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente, la presente modificación de créditos.

5.- Resolución de los recursos de reposición formulados frente al acuerdo de aprobación del expediente de modificación presupuestaria núm. 13/2010.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 16 de agosto de 2010, se ha dictaminado favorablemente, por mayoría, la propuesta de resolución para desestimar los recursos de reposición formulados frente al acuerdo de Pleno de 14 de julio de 2010, de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 13, del presupuesto del ejercicio 2010.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: (...) presentados, aunque dice en singular, entiendo que sea en plural, puesto que hay dos recursos que son idénticos, formulados por propietarios de los terrenos colindantes al hospital. Este grupo entiende que, efectivamente, los técnicos municipales tienen razón cuando dicen que no procede este recurso, en este momento, puesto que aún no estamos hablando de acuerdo de expropiación de los terrenos, sino únicamente de una previsión de crédito para esa futura expropiación. No obstante, nuestro voto no puede ser a favor porque ese expediente de modificación de créditos incluía más cosas, no incluía solamente esta previsión de gasto para la protección de los terrenos y, en su día, votamos en contra del expediente. Sin embargo, estamos de acuerdo en que se desestimen los recursos de reposición formulados. Nada más.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PSOE (13), registrándose doce abstenciones de los miembros de los grupos PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Ignacio Iván Mantecón Mazuelas, D. Juan Ruipérez Cuadrado y D. Julián Ruipérez Cuadrado y Dª María Consuelo Mantecón Mazuelas, mediante escritos presentados el 27 y el 29 de julio; frente al acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en la sesión celebrada el día 14 de julio de 2010; en virtud del cual se resolvía desestimar las alegaciones formuladas por los hoy recurrentes al acuerdo del mismo órgano municipal, de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 13, del presupuesto del

ejercicio 2.010, invocando la nulidad de pleno derecho y la insuficiencia del crédito; y considerando que:

1º.- El expediente de modificación de créditos se ha instruido conforme a las determinaciones de los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La invocación a la nulidad de pleno derecho ha de ser desestimada al no apreciarse que concurra ninguno de los supuestos determinados en el art. 62 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común legales para que opere tal nulidad.

2º.- No se ha adoptado acuerdo de expropiación de los terrenos propiedad de los recurrentes y, el expediente de modificación de créditos tramitado, en los términos de los artículos 168, 169, 175 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, constituye una mera previsión de gasto, cuyo importe se ha apreciado estimativamente en virtud de los informes técnicos unidos al expediente, que acreditan la suficiencia de crédito para la tramitación del proyecto de expropiación.

3º.- El informe emitido conjuntamente por el Servicio de Planeamiento y el Servicio de Gestión Urbanística y Planeamiento señala:

“Con respecto al expediente de adquisición de terrenos necesarios para la ejecución de los Sistemas Generales SG-3 y SG-4 del P.G.O.U. de Palencia, para la ampliación del Hospital río Carrión, se han redactado dos proyectos de expropiación:

- Terrenos afectados por el Sistema General SGE-4 del PGOU de Palencia, con un importe total incluido el 5% del premio de afección de 238.661,20 €.
- Terrenos afectados por el Sistema General SGE-3 del PGOU de Palencia, con un importe total incluido el 5% del premio de afección de 499.819,65 €.

Haciendo un total, inicialmente previsto, de 738.480,85 €.”

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar los recursos de reposición interpuestos.

6.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2009.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 12 de julio de 2010, adoptado por unanimidad de los asistentes, se propuso aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: En este punto del orden del día, se propone la aprobación de la Cuenta General de 2009 que, como todos ya sabemos, es como una fotografía, con fecha 31 de diciembre, del balance económico financiero de la gestión realizada por este equipo de gobierno a lo largo de 2009. Me gustaría subrayar y recordar las dificultades objetivas existentes a lo largo de 2009, con caídas relevantes en los ingresos como consecuencia de la crisis existente, por lo que quiero reiterar, a tenor de lo que nos dice la Cuenta General, podríamos decir que el balance es bueno, habida cuenta de las circunstancias. En este sentido, la Cuenta General nos habla de un crecimiento equilibrado de los activos y de los pasivos, de un buen dato de liquidez, un buen dato de solvencia, que se reduce el endeudamiento por habitante y que se produce una importante reducción del periodo medio de pago. No es una verdad absoluta porque son técnicas de cálculo aproximado, pero no es menos cierto que en el 2009, el periodo medio de pago ha sido 41 días, frente a los 77 días del periodo anterior, lo cual, habida cuenta de las circunstancias, es algo para felicitarse. Además hay que recordar una serie de datos positivos que ya se pusieron encima de la mesa como consecuencia de la liquidación, tuvimos un ahorro neto positivo, tuvimos un amplio margen de endeudamiento de casi 22 millones de euros, respecto al conocido límite de 110%. Por cierto, en este caso, aprovechó para recordar que tenemos un nivel de endeudamiento por debajo del 75%, que es el umbral, como todos sabemos, para que podamos pedir préstamo autorizado para el próximo año 2011, y tuvimos, para finalizar, un remanente de tesorería para gastos de diferenciación afectada de 8,6 millones de euros, y de 7,9 millones de euros de remanente de tesorería para gastos generales. Por lo tanto, en definitiva, la Cuenta General que desprende las operaciones que reflejan la posición patrimonial presupuestaria y de tesorería de este Ayuntamiento, nos permite decir que 2009 fue un año positivo, habida cuenta de las especiales dificultades que han tenido los Ayuntamientos a lo largo de este año como consecuencia de la crisis. Por mi parte nada más.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: No vamos a reproducir aquí el debate que ya se realizó cuando se presentó a este Pleno la liquidación del presupuesto de 2009. Únicamente señalar que la Cuenta General, como fiel reflejo de la realidad contable del pasado ejercicio, refleja algo que nos llena de preocupación. Por un lado, el importante descenso de ingresos procedentes de las actividades relacionadas no sólo con la construcción, sino con la actividad económica, en general, de nuestra ciudad, lo cual es altamente preocupante, porque significa el reflejo del descenso en esta actividad económica durante el año 2009 en la ciudad de Palencia. Y, por otro lado, el alto grado de ejecución de las partidas presupuestarias relacionadas especialmente con el urbanismo, más en concreto en lo referido a las urbanizaciones que apenas se llevó a cabo, apenas se ejecutó, y otras que vamos arrastrando, año tras año, en los presupuestos y que nunca llegan a materializarse, como por ejemplo la adquisición de la antigua alcoholera, aún pendiente, después de tantos años. Por lo demás, aprovechamos para felicitar al departamento municipal de Intervención por el buen trabajo realizado a la hora de elaborar esta Cuenta General y los documentos que la integran. Nada más.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Antes de nada, agradecer y felicitar a los funcionarios que han trabajado en la Cuenta General y que, como siempre han hecho, un esfuerzo encomiable para presentar un buen documento contable. Nos han presentado en la Cuenta General, con datos de liquidez y solvencia, que, evidentemente, no son malos, y un nivel de endeudamiento, relativamente bajo, en comparación con otras ciudades. En definitiva, nada de lo que haya que considerar excepcional por nuestra parte. Es lo que se espera. Pero, permítanme que vaya al origen del asunto, al porqué de esos resultados, y si me apuran, al contexto de lo que los palentinos esperan de una gestión global y general de un Ayuntamiento. Está bien, como ya he dicho, que los números estén correctos, pero eso a los vecinos de la ciudad les importa menos que otros asuntos en los que de verdad se echa en falta una apuesta decidida y un compromiso verdadero. No miento si les digo que a los palentinos les preocupa no contar con un proyecto de ciudad en el que el urbanismo, el desarrollo económico, el tejido empresarial e industrial, o los aspectos sociales y culturales debieran estar siempre presentes en la mente de quienes nos gobiernan. Y créanme que desde nuestro grupo tampoco lo atisbamos. De qué nos sirve tener un endeudamiento de sólo 38.898.310 €, aproximadamente 470 € por habitante, y relativos buenos datos de liquidez, más o menos, 7 millones de euros, y ahorro comparado con otras ciudades, tampoco eso tiene excesivo mérito. Miren, mérito tendría que Palencia pudiera contar ya con un nuevo hospital, moderno y acorde con las necesidades de los palentinos, más de cinco años de retraso, Sr. Alcalde. Mérito tendría también haber solucionado el problema de la integración del ferrocarril. Mérito tendría también que Palencia contará con suelo industrial suficiente para ubicación de empresas. Mérito tendría que nuestros jóvenes no tuviesen que buscar el futuro fuera de aquí y pudieran desarrollar su proyecto de vida entre nosotros. Y más mérito tendría, Sr. Alcalde, que por fin, la ciudad contará con un Palacio de Congresos, aunque esto a Vds., creo que es ya mucho pedir. Qué decir de las infraestructuras si ni siquiera contamos con una ronda de circunvalación completa ¿Pero hay que preocuparnos? Yo creo que no, tenemos un Plan E, con ello hemos mejorado la ejecución presupuestaria, hemos invertido más, alguna rotonda, glorietas y algún proyecto más. Pero créanme que eso no es lo importante. Lo importante sería preguntar a los pensionistas si cambiaban las rotondas por mantener su poder adquisitivo; a los empleados públicos si cambiaban los acerados por no perder el 5% de sus haberes; y, si cabe más importante, preguntar a los padres venideros, jóvenes desempleados y sin un horizonte nada claro, si trocaban en los carriles-bici por mantener, por pequeña que fuera, una esperanza, un anhelo, una expectativa de futuro. Sinceramente, creo que Vds. no son ajenos a esta realidad. A nivel nacional y en este Ayuntamiento, las urnas les van a demostrar que los ciudadanos, en modo alguno, comulgan con sus recetas, y si no al tiempo.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo no sé de qué estaba hablando, pero de Cuenta General, no, desde luego. Yo les recuerdo que el yunque siempre dura más que el martillo, y con ello está dicho. Hablan de cosas que siempre son las mismas y no ven un poco el discurso. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Por contestar rápidamente. D^a Rocío, yo, por supuesto que comparto su preocupación con la caída de ingresos habida en 2009, sobre todo, a la procedente de lo que es la actividad vinculada a la construcción. Pero también le puedo anticipar que, aunque sea de forma momentánea, porque no se puede decir nada de

forma definitiva, en los meses que hemos podido hacer la comparativa de ingresos contabilizados, los ingresos procedentes del impuesto de construcciones, del impuesto de plusvalías, de la tasa de licencias urbanísticas se está recuperando de una forma notable, habida cuenta de la situación en la que estábamos en 2009. Por tanto, como indicador de recuperación de la actividad en la capital, creo que podemos, al menos, pensar que los ingresos por ese lado van a recuperarse. Y en lo que se refiere a la intervención de D. Alfonso, si me permite el Sr. Alcalde, voy a leer el epígrafe que dice “Propuesta de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2009”, me voy a ceñir al punto del orden del día, que es hablar de la Cuenta General. Lo único que Vd. ha dicho de Cuenta General es que los datos no son importantes. Yo espero que se lo comenten al Alcalde de Ávila y al de Salamanca, que por sus malos datos van a tener unas enormes dificultades para poder hacer el presupuesto el próximo año, y por tanto, unas enormes dificultades para dar servicios a los abulenses y a los salmantinos. Nada más.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Finalizado el debate de este punto del orden del día de la propuesta de aprobación de la Cuenta General, pasemos a la votación... No la ha pedido nadie, lo he dicho dos veces, pero no obstante, si quiere, pero centrado en la Cuenta General, porque como vaya por otro lado, le tengo que decir lo que le tengo que decir, que esto no es un debate del estado de la ciudad, con carácter general, sino de la Cuenta General. Respetemos el Reglamento, por favor. Dos minutos tiene.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Muy bien, la Cuenta General lo que desarrolla, o lo que explica es la gestión económica, el resultado de la gestión económica y las actuaciones que realiza este Ayuntamiento, en el cual también se indican los indicadores de la situación económica y patrimonial del Ayuntamiento, pero fundamentalmente reflejan lo que ha hecho el Ayuntamiento durante este año. Lo que sí puedo hacer es intentar no hacer referencia a años anteriores, pero estamos hablando del año 2009. Evidentemente, nos cuentan cuestiones de liquidez, solvencia que es lo que viene, pero creo que este año, el año 2009, ha reflejado una insolvencia de un gestor, de un responsable municipal, que ha sido condenado por irregularidades, como antes hemos comentado, en la venta de patrimonio público, cuya consecuencia es que los palentinos tengan que padecer una derrama considerable para hacer frente a las sentencias judiciales. Insisto, la gestión de este Ayuntamiento es y ha sido siempre la ley del mínimo esfuerzo, pan para hoy y hambre para mañana; parálisis en la ciudad desde hace años, pero también en el año 2009. Creo que cara y costosa nos saldría la gestión si se hace lo mismo yuviésemos que pagar, como estos Ayuntamientos que sí han ejecutado cosas y hecho, que a lo mejor ahora tienen dificultades económicas para afrontarlo, pero porque han realizado grandes proyectos. Lo que es evidente es que cara y costosa nos saldría siuviésemos que pagar como los demás que tienen mejores servicios o estuviésemos endeudados como grandes ciudades. Creo que, en este caso, nos envuelven el paquete en un envoltorio de papel floreado, muy bonito y con un lazo, pero nada nos dicen, ni nos cuentan de su contenido, de la crisis, de dificultades de muchas familias. Para Vds. lo importante, y por eso han maquillado estos datos con el Plan E, dentro del presupuesto, lo importante es que los palentinos no perciban el derroche, el despilfarro y que les llegue la prensa y la propaganda del Plan “E”. Escamotear y camuflar los verdaderos problemas de la gente, éstos son verdaderamente maestros consumados. Pero en este año 2009 la Cuenta, y voy terminando, qué hemos conseguido en estos largos años y en este último año. Evidentemente, los datos que

figuran que no estamos en bancarrota, creo que no es para colgarse ninguna medalla, ahora bien, acometer y terminar, que creo que es el reflejo que queríamos hacer hoy, terminar algún proyecto relevante para la ciudad, cero, cero. Éste es el legado y su logro para la ciudad. Y, por último, se me olvidaba, por cierto, también hay alguna alusión a la capacidad de endeudamiento de este Ayuntamiento, creo que para más “inri” creo que la capacidad de endeudamiento que vamos a tener, creo que nos vamos a ver mucho o más limitados, no sólo por las limitaciones escritas y planteadas y reflejadas en el plan económico financiero, sino también por los demás condicionantes, que no son pocos, derivados de la caótica política económica del gobierno socialista en nuestro país.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le voy a contestar con una reflexión, es más fácil negar los hechos que enterarse de ellos. Fíjese lo que le digo. Y, sobre todo, a la hora de tergiversar. No le entiende nadie. Gracias por sus intervenciones. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Solamente reiterar y decir lo siguiente, que Vd. ha elegido un epígrafe de este Pleno nutrido que tenemos para, no sé si para lucirse, o para hablar de las cuestiones que Vd. ha expuesto encima de la mesa, pero que lo que Vd. ha dicho tiene tanta relación con este epígrafe, como lo hubiera tenido si hubiera elegido el epígrafe de la fiesta taurina. Exactamente igual, porque no tiene absolutamente nada que ver. A mí me parece bien este intento de lucimiento que ha hecho, hablando de las cuestiones que le ha parecido oportuno, pero lo lamentable es que utilicen un epígrafe concreto para hacer una crítica demagógica y sin fundamentos. Sinceramente creo que este tipo de intervenciones baja mucho el nivel de intervenciones que están teniendo. Mucho.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13) e IU (1), registrándose once abstenciones de los miembros del grupo PP (11). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio de 2009.
- 2º.- Rendir la citada Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2.1.c) y 4.b), y demás aplicables, de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- 7.- Aprobación de la revisión de precios del contrato del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de la ciudad de Palencia.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 13 de septiembre de

2010, se ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de los asistentes, la propuesta de aprobación de la revisión de precios de la concesión del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de la ciudad de Palencia, adjudicada a Aquagest, S.A., aplicando la fórmula matemática que se recoge y que ahora podrá debatirse si así se considera pertinente, tal y como figura en el expediente.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Como bien ha dicho, este punto del orden del día que se trae hoy a aprobación, es la revisión de precios del contrato de servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de la ciudad, y se trae a aprobación a este Pleno municipal, porque es una competencia del Pleno atendiendo a lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local. Y fíjese Sr. Alcalde, el siguiente punto del orden del día del Pleno municipal de hoy, debería ser: Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato de gestión del servicio público integral de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales del municipio de Palencia. El mismo artículo 22 de la citada Ley Reguladora de las Bases de Régimen, establece que es el Pleno el órgano competente para dicha aprobación. Sin embargo, Vd., Sr. Alcalde, nos quitó esta posibilidad en el Pleno del 17 de junio, aprobó con sus únicos votos delegar en la Junta de Gobierno dicha competencia. De esta forma, ha hurtado a los miembros de esta Corporación la posibilidad de debatir en el Pleno un contrato transcendental para los ciudadanos de Palencia; un contrato que define durante treinta años, fíjese bien, Sr. Alcalde, treinta años cómo se va a gestionar el abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales de nuestro municipio. Hoy lo ha aprobado, precisamente, en la Junta de Gobierno, porque había que hacerlo rápido, pero es que tenía el Pleno hoy, precisamente para hacerlo, y nos ha hurtado Vd. el debate que se debería de haber hecho en este Pleno municipal, como manda la normativa, y lo ha aprobado de tapadillo, sin debates, como le gustan, a Vd. y a su equipo de gobierno, las cosas.

D. HELIODORO GALLEGU CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: De tapadillo, nada, porque hay posibilidades de asistir a la Junta de Gobierno ¿Me entiende? Y ahí ha habido debate. Tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: De nuevo volvemos a aprovechar un epígrafe para hablar de cosas que no están vinculadas, porque estamos hablando de la revisión de precios del contrato del servicio de abastecimiento de agua, y no de otra cuestión. Pero, en cualquier caso, reiterar que dentro de las competencias que tiene este Pleno está la posibilidad de delegar en la Junta de Gobierno el debate de la resolución de cualquier tipo de cuestión, y, por tanto, democráticamente creo que Vd. debería respetar si democráticamente, por mayoría, este Pleno decide cualquier cuestión, aceptarla, y no decir que es la imposición de nadie, debería tener un mayor talante democrático, o, al menos, demostrarlo. Por mayoría se aprobó que fuera la Junta de Gobierno la que tratara este tipo de cuestiones, y por tanto, no estamos de acuerdo con Vd. cuando dice que esto es un intento de hurtar el debate, porque, a lo mejor, es verdad que en otras localidades la Junta de Gobierno está integrada única y exclusivamente de miembros del equipo de gobierno, pero en este Ayuntamiento, en el Ayuntamiento de Palencia,

estamos representados todos, Partido Socialista, Izquierda Unida y Partido Popular. Nosotros, sinceramente, no tenemos la culpa de que, por ejemplo, las dieciséis últimas sesiones de la Junta de Gobierno, la representante del Partido Popular solamente haya asistido tres veces, y por tanto, se haya perdido trece ... Para algunas cosas podemos venir y para otras no ... Trece sesiones perdidas. Por tanto no nos puede tachar de no buscar el debate, sino quizás tendría que hacer reflexión sobre qué política están haciendo, defendiendo los intereses de los palentinos y no estando, pudiendo estar, en estas Juntas de Gobierno.

Dª Mª ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Mire, Sr. Alcalde, Vds., no deciden que tiene qué discutir y de qué tiene que hablar el Partido Popular en estos Plenos. Pero, le digo más, ¿por qué no delega el punto del orden del día que traen hoy a aprobación? Pues, porque no importa el debate, son unos precios fijados, se fijan y ya está. Y por qué un contrato tan importante para los ciudadanos de Palencia, que como bien he dicho, son treinta años, se decide, como Vd. dice, democráticamente, con sus trece votos de mayoría absoluta, pero no tiene en cuenta los derechos de los demás y nos hurta del debate, porque aquí hay veinticinco personas que quieren escucharlo, y, además, hay más ciudadanos que pueden asistir, cosa que en la Junta de Gobierno no es así. Por lo tanto, la única posibilidad que tienen de poder atender al debate y poderse enterar de lo que aquí se habla, en directo, es precisamente asistir a este Pleno, y de verdad que nos ha hurtado la posibilidad de decidir y de debatir la gestión del servicio de agua, alcantarillado y depuración para treinta años a la ciudad de Palencia y a los palentinos.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Eso no se corresponde con la realidad, porque en la Comisión de Hacienda, que dictamina, tuvieron la posibilidad de enterarse. Es que está planteando las cosas incorrectamente, por favor. ¿Por qué no tratamos de decir a la ciudadanía la verdad? ¿Cómo puede decir que esto se ha hurtado si tiene una Comisión y Vd. la ha trabajado, yo no dije que no la ha trabajado, pero digamos la verdad? Uds. querían esto para otras cosas, y nosotros estamos aquí para gobernar, y gobernar es tomar decisiones. Finalizado ya el debate de este punto del orden del día, se somete la propuesta a votación que es de la revisión de precios del contrato del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de la ciudad de Palencia, que, por cierto, es favorable para el propio Ayuntamiento y se somete a votación.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la revisión de precios del contrato que rige la concesión administrativa para la prestación del Servicio de Suministro de Agua y Saneamiento de Palencia, con Control y efectos del 1 de octubre de 2009, según solicitud de la Empresa AQUAGEST, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, S.A. y en

aplicación de la fórmula de revisión pactada, resultando un precio de 0,702616 €/m³, para el primer tramo, y de 0,372833 €/m³, para el segundo tramo.

2º.- Disponer la notificación al interesado con reserva de las acciones que en derecho le correspondan.

3º.- Facultar a la Alcaldía para todo cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -

8.- Denominación de la Escuela de Educación Infantil Municipal ubicada en la zona sur de la ciudad como “Cres Sanz Ruipérez”.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: quiero recordar que ésta es la segunda escuela infantil y dos centros sociales, como dice que no se acaba nada, no se acaba nada porque no tenían que hacer, porque como no lo inicia, es otra administración quien tiene que estar al loro. A mí me parece difícil que quien tiene la competencia diga al otro que él lo tiene que cumplir. Me parece complicado eso, sobre todo, desde el punto de vista de la coherencia política. Tiene la palabra la primera teniente de alcalde.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Dª ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ, del grupo del PSOE: Una vez más es para mí un honor poder traer a este Pleno la propuesta de dar nombre a la segunda escuela infantil, gestionada por el Ayuntamiento, y que lleva un nombre, no solamente por el hecho de ser mujer, sino por ser una mujer palentina y una mujer de bien. Yo creo que Cres es conocida, por lo menos, por las personas que aquí estamos. Cres Sanz Ruipérez que dedicó su vida, toda su vida y su trayectoria profesional a la enseñanza, especialmente a la clase de párvulos de diferentes escuelas de la provincia y que, además, como consecuencia de esa profesionalidad recibió el título de la Orden de Alfonso X, El Sabio, no solamente le adorna ese valor, el valor de su compromiso de vida, tanto en el ámbito educativo, como en el ámbito social. Las personas que la conocieron, que son muchas y que todavía pueden dar testimonio, y de hecho lo dan, nos muestran a una mujer que se hizo a sí misma, una mujer que a pesar de las dificultades que le tocaron vivir como consecuencia del periodo histórico en el que nació, fue capaz de comprometerse con todos sus semejantes. Ha dejado una huella imborrable en todas las personas, sobre todo en el alumnado que tuvo la gran suerte de conocerla. Si a esto añadimos, además, su otra faceta, la faceta de poeta, podemos decir y decimos que consideramos que esa figura, que esa persona, que esta mujer, en definitiva, es digna, a todas luces, de dar nombre a la Escuela Infantil de la zona sur, que a partir de hoy, se llamará Escuela Infantil Cres Sanz.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Evidentemente, vamos a apoyar, y con entusiasmo, esta propuesta. Creemos que Cres Sanz fue una gran persona, una magnífica poeta y una gran maestra, maestra de escuela de las de toda la vida y que merece, por tanto, el honor de ser rescatada del olvido y permanecer en la memoria de las gentes de nuestra ciudad, de la ciudad de Palencia en la que vivió y murió, y qué mejor lugar para el recuerdo de una maestra que una escuela infantil. Porque entendemos que es importante esta labor de recuperación de la memoria de las mujeres y que mujeres como Cres merecen ser rescatadas del olvido y permanecer en nuestra memoria, pues como ella misma escribió la vida plena está en la memoria, en mantener vivo el tiempo del ayer. Enhorabuena, por tanto, por esta decisión.

D^a VANESA M^a GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP: La guardería se llamará Cres Sanz, pero no con el apoyo de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento. No podemos aceptar esta propuesta por falta de democracia de este equipo de gobierno. Nuestro grupo fue el primero en presentar dos opciones de personas, María Valentina Calleja y Enriqueta Antolín, tan válidas como está que se trae hoy aquí. Y cuál es nuestra sorpresa que sin respuesta alguna a nuestro grupo y sin dar explicaciones de porqué sí ésta y las otras no, se presenta en la Comisión de la Mujer la propuesta de que se llamara Cres Sanz. Creemos que un Partido Socialista que se presenta a la sociedad como tan dialogante, debería, qué menos, motivar el porqué de aceptar esta propuesta presentada por dos personas palentinas y no la nuestra. Y sino para que no sea un acto de autoritarismo total, reunir una mesa de expertos, que tanto gustan en este Ayuntamiento para lo que les interesa, y que ellos hubieran estudiado y aceptado a la más merecedora. Por todo esto, el grupo municipal del Partido Popular, no puede votar favorablemente a esta propuesta de denominación, nada más que por falta de diálogo y el acto de autoritarismo del grupo socialista de este Ayuntamiento.

D^a ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ, del grupo del PSOE: Tienen Vds. un extraño concepto del concepto de democracia. Yo no sé si Vd. sabe a qué se ha dedicado, o tiene la curiosidad siquiera de mirar en el diccionario lo que significa. Desde luego, en absoluto, lo que Vds. pretenden. Democracia no es que si no se acepta lo que yo digo, no vale. Vamos a ver D^a Vanesa, primero, no es una guardería, a ver si nos aclaramos en los términos y en los conceptos. Es una escuela que tiene bastante diferencia a todos los niveles. Creí que iban a haber reflexionado sobre esta propuesta que el grupo socialista llevó y que Vds. tachan de no sé cuántas cosas. Esta propuesta fue consensuada con la Federación de Vecinos, con la asociación de vecinos de la zona, con la Cátedra de género, con una serie de intelectuales, sobre todo, del ámbito de la literatura y de la poesía de Palencia, por lo tanto, no fue tomada la decisión caprichosamente. Pero aunque así lo fuera, creo que la figura de esta persona no se puede poner en cuestión bajo ningún concepto. Vd. lo puso y le voy a recordar solamente una guinda, porque si hubiésemos recogido en el acta todas las barbaridades que Vd. dijo sobre esta persona, a mí se me caería la cara de vergüenza, y lo digo así, en castellano viejo. D^a Vanesa consideró en la Comisión, y lo leo así, consideró la propuesta insultante al considerar a la candidata D^a Cres, carente de méritos personales e intelectuales, e insiste que conste en acta la proposición del grupo popular. A lo que yo misma, como Presidenta de la Comisión, le pedí respeto, porque todas las propuestas que estaban sobre la mesa son merecedoras de un homenaje. Le dije, además, que el nombre de Enriqueta Antolín es un nombre que lo tenemos

ahí, en cartera, para que en un futuro inmediato, poder nombrar alguna calle. El otro, era una cosa nueva que llegaba, y que se estudiaría. Por lo tanto, D^a Vanesa, yo no sé qué es lo que les molestó de la figura de D^a Cres, pero es su responsabilidad, es una mujer buena, una mujer que fue querida por todo el mundo, que nadie cuestiona, y Vd. no puede ampararse en esa falta de democracia para negar ese derecho a esa mujer, y si lo hace, es responsabilidad suya y de su grupo.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Quiere la palabra D^a Rocío? ¿No? Yo, además, creo que ahí pronunció otros adjetivos de los que debería pedir disculpas D^a Vanesa, porque lo que dijo es muy grave, y eso sí que atenta a la democracia. Debería de hacer un acto de responsabilidad política. Debería hacerlo, porque lo que dijo fue muy fuerte, y a mí me ha llegado aquí de la familia y de otros ámbitos diciendo que fuera Vd. humilde, y Vd. se equivocó al calificarla como la calificó, de manera insultante. Tiene la posibilidad de hacerlo, y ganaría mucho, D^a Vanesa.

D^a VANESA M^a GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP: Bueno, vamos a empezar por el tema que me están diciendo de la Comisión Informativa de Mujer. No es verdad lo que están diciendo. Yo jamás he puesto en duda los méritos de esta mujer, al igual que hoy no se ponen en duda desde aquí, jamás hemos puesto en duda. Simplemente dijimos que las candidatas que nosotros proponíamos eran tan válidas, que igual llegaban a tener más méritos que esta mujer, pero que era digno de estudiar. Y a mí sí que me gustaría preguntar a este equipo de gobierno que si es verdad que fue tan consensuada, que tanta gente estuvo a favor de este nombre, no sé por qué este equipo de gobierno no nos dijo el motivo, en ningún momento, de por qué no se aceptaba nuestra proposición. En ningún momento, ni se llamó a nuestra portavoz, ni se nos llamó a la Comisión de Mujer, igual es que como no se hace la Comisión de Mujer, no sabemos por qué, porque igual hace mucho que esta Comisión no se reúne, y entonces no tenía nada que decir, pero por lo visto sí tenían algo que decir, porque no nos dieron un motivo, que no pediremos más, sólo un motivo, para decirnos porqué se aceptaba esta propuesta y no la nuestra, y si es verdad que estaba consensuada por tantísima gente, se nos explica y nosotros lo hubiéramos comprendido perfectamente, porque nosotros no somos un partido que hace un autoritarismo, como hace el equipo de gobierno.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lamento que no haya aprovechado la oportunidad para pedir disculpas. Lo lamento, de verdad se lo digo. Lo pedirá con el tiempo. Tiene la palabra la 1^a Teniente de Alcalde.

D^a ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ, del grupo del PSOE: No hay más palabra que el acta, y en el acta por respeto, no recogimos todos los improperios que Vd. dijo allí, porque nos daba vergüenza. Se recogió fielmente lo que he dicho y lo que he leído. D^a Vanesa María Guzón considera la propuesta insultante, al considerar a la candidata D^a Cres Sanz carente de méritos personales e intelectuales, e insiste en que conste en acta la oposición del grupo popular. La Presidenta amonesta verbalmente a D^a Vanesa y demanda respeto, porque todas las candidatas son merecedoras de este honor por sus reconocidas trayectorias vitales e intelectuales. D^a Vanesa eso es lo que dice el acta. Y no quiero recordarle, porque hay personas que estábamos allí, los improperios que Vd. dijo. Quizá fue que a Vd. le picó la avispa, porque en el

argumentario que presentó D. Marcelino García Velasco y D. Julián Alonso, mencionaba las palabras que de ella dijo D. Antonio Gamoneda, el poeta leonés, que la definió de la siguiente manera: Era una persona que no había sido reconocida por ser cristiana, pobre y roja. Eso lo dijo Gamoneda y a Vd., de verdad, fue como si le hubiese picado una avispa, porque saltó, no quiero decir como que animal, y eso fue lo que le molestó, y yo lo siento mucho. Eso lo dijo Gamoneda, que es digno de respeto, y creo que los que estamos aquí lo respetamos como poeta y como persona, pero a Vd., lo siento.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13) e IU (1), registrándose once abstenciones del PP (11). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente, y, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda denominar a la Escuela de Educación Infantil Municipal ubicada en la zona sur de la ciudad como “Cres Sanz Ruipérez”.

BIENESTAR SOCIAL. -

- 9.- Modificación del acuerdo de cesión de uso de una parcela municipal a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de 13 de septiembre de 2010, se dictaminó favorablemente, por unanimidad de los asistentes, la propuesta de modificación del acuerdo de cesión de uso de una parcela municipal a la Orden de San Juan de Dios, para la dotación de un recurso residencial destinado a la atención de personas con discapacidad, por enfermedad mental en Palencia. Perdón, figura aquí por unanimidad, y no fue por unanimidad, aunque está aquí debo rectificar, por eso decía que cuando uno se equivoca y tiene la oportunidad de rectificar, es maravilloso, rectifico, por mayoría.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Obviamente si ven el Pleno en el que se debatió la cesión de esta parcela municipal, manifestamos nuestro desacuerdo, por entender que las competencias en materia de atención a personas con enfermedad mental, corresponden a la Administración Autonómica, y es ésta la que debió solicitar y recibir la cesión de uso de la parcela destinada a ese fin, mucho menos vamos a aprobar ahora esta modificación, que amplía de veinte a cincuenta años, prorrogables por otros veinticinco, es decir, setenta y cinco años en total, el periodo de vigencia de esta cesión, y suprime, además, la

condición establecida en la anterior redacción del acuerdo de cesión que dice la vigencia del mismo a la del protocolo firmado entre la Entidad, a quien se hace la cesión, la Orden de San Juan de Dios, y la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para la atención de personas con enfermedad mental, añadiendo ahora la coletilla de así como para cualquier otro similar que pueda llegar a firmarse con la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Esto significa que se deja en manos, suponemos, de la Comunidad Autónoma y la Orden de San Juan de Dios la libre interpretación de a qué se considera similar, dado que en el texto no se exige siquiera que tal similitud venga referida, por ejemplo, a la financiación pública de las plazas de residentes en el inmueble a construir, pudiéndose dar la paradoja de que a la finalización del actualmente vigente protocolo entre la Gerencia, el Ayuntamiento y la Orden de San Juan de Dios, se firmará otro en el que la Comunidad Autónoma no considerara conveniente aportar dinero y estuviéramos hablando de plazas completamente privadas, en un recurso edificado en una parcela municipal, a las que sólo pudieran acceder personas con recursos económicos suficientes, pues, no se contempla en ningún sitio del acuerdo la obligación de la financiación pública de las plazas para residir en el equipamiento que ahí se va a construir, lo cual nos parece muy grave y altamente peligroso, y más cuando hablamos de tantos años vista, setenta y cinco, nada más y nada menos. Nada más.

D^a M^a LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: D^a Rocío cuando se niega la esencia, es difícil esperar que se alaben las excelencias. Evidentemente el planteamiento de Izquierda Unida quedó sobradamente claro, la preocupación no era tanto el que en la ciudad hubiera un equipamiento altamente necesario para cubrir una necesidad ampliamente demandada por el entorno de los familiares y de los pacientes que padecen problemas, sino que la disconformidad viene por quienes tienen que gestionar este recurso. Al Partido Socialista le parece que el recurso es necesario, que tiene que haber compromiso de financiación pública, que evidentemente la financiación se garantiza a través del protocolo que está firmado y, además, depositamos confianza en la Entidad que se ha determinado, tiene que gestionar el mismo, porque yo creo que cuestionar aquí la trayectoria en el ámbito de la enfermedad mental de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, sería como poco, temeraria. Dicho esto y no esperando que se alabaran las excelencias, tampoco nos parece pertinente que se acudan a miedos, un tanto escénicos, por lo futurible que, además, en este caso, sí que son absolutamente infundados, el miedo de que viene lo privado, es un miedo que en este país se cree ya muy poca gente y, sobre todo, cuando viene lo privado de carácter social y con un compromiso en la ciudad que creo que está sobradamente demostrado. Pero es que la voy a modificar, efectivamente sufre el acuerdo previo una rectificación, desde el punto de vista de los años, que viene motivada a petición de la propia entidad y que tiene que ver, obviamente, con la importante inversión que se va a hacer. Y nos parece razonable porque va en analogía de la cesión que se hace con otros bienes, también de carácter patrimonial. Pero es que Vd. ha cometido un error, que no entiendo malintencionado, pero cuando Vd. dice se suprime la vinculación al protocolo, no se suprime ninguna vinculación. Lo que se hace es decir, para que todos nos podamos entender, hoy vamos a poder contar en la ciudad con un recurso destinado para la atención a enfermedades mentales, con un perfil determinado, un perfil concreto, mañana ese perfil puede variar, desde el punto de vista de la vinculación, del compromiso que pueda tener la necesidad de la ciudad, y por ende, el que se pueda recabar de la Comunidad Autónoma, y será bueno para la ciudad seguir contando con ese recurso. D^a Rocío siempre que

hay financiación pública es exigible plaza concertada. Por lo tanto, esa idea de que no estamos garantizando el carácter público en la esencia de este acuerdo, es una idea que Vd. acude a ella, a modo de riesgo fácil, pero que evidentemente se desmonta por sí sola.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Mire D^a Marisa no me invento nada, lo dice textualmente la modificación que hoy van a aprobar Vds. Dice: Utilización del bien.- La parcela cuyo uso se cede, estará destinada a la atención de personas con discapacidad, ...tal, ...tal,... conforme al protocolo firmado con dicha Entidad y la Gerencia de Servicios Sociales, así como para cualquier otro similar que pueda llegar a firmarse con la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Así como para cualquier otro similar, sin poner condiciones, D^a Marisa, y teniendo en cuenta que estamos hablando a setenta y cinco años vista, puede significar muchas cosas. Aquí no utilice, en ningún momento, eso que Vd. acaba de expresar, de que va vinculado a la financiación pública de las plazas. Eso no lo dice, no lo dice el convenio. Sí lo dice el protocolo actualmente firmado con la Junta de Castilla y León, pero no sabemos lo que va a decir cualquier otro similar que pueda llegar a firmarse en un futuro, y eso, D^a Marisa, sí que habría que garantizar, ciertamente en la cesión de uso o de una parcela pública municipal que estamos haciendo a setenta y cinco años. Nada más.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13) y PP (11), registrándose un voto en contra del grupo de IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinada la solicitud que presenta D. Víctor Martín Martínez, Director Gerente del Centro Asistencial San Juan de Dios de Palencia, de fecha 9 de septiembre de 2010, por la que se solicita, por los motivos que expone, la modificación de algunos aspectos del objeto y de las cláusulas 2^a, 3^a y 7^a, relativas a la utilización del bien, el plazo y la reversión, del acuerdo de cesión gratuita del uso de una parcela municipal, a la Orden Hospitalaria Mérmunos de San Juan de Dios, acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 15 de julio de 2010, para la dotación de un recurso residencial destinado a la atención de personas con discapacidad, por enfermedad mental en Palencia.

Y considerando que no existe inconveniente jurídico alguno en aceptar las modificaciones propuestas, ya que, por una parte, la referida a la ampliación del plazo parece razonable teniendo en cuenta la cuantía de la inversión proyectada y, por otra, el resto de las modificaciones pretenden aclarar el objeto de la cesión, a tenor de su finalidad esencial, mejorando la redacción de las cláusulas afectadas, tratando de alcanzar la mayor seguridad jurídica posible, en beneficio de ambas partes.

Teniendo en cuenta, además, que la Junta de Castilla y León, por Orden de 25 de agosto de 2010, de la Consejería de Fomento, dispuso: “Que no estando prevista la ubicación de equipamiento público alguno de competencia autonómica sobre la parcela referida en el antecedente primero de esta Orden (parcela de terreno calificada como equipamiento social del URPI-3 del PGOU de Palencia) puede entenderse cumplido el trámite del art. 106.bis.2.a) el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a los efectos allí previstos”.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda aprobar las modificaciones solicitadas en el acuerdo de cesión gratuita del uso de una parcela municipal, a la Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios, adoptada por acuerdo plenario, en sesión de 15 de julio de 2010, el cual queda redactado en los siguientes términos:

- 1º.- Ceder gratuitamente, a la Orden Hospitalaria Hermanos de San Juan de Dios, de Palencia, el uso de 945 m² correspondientes a la finca de propiedad municipal ubicada en la prolongación de la calle Luis Vives, de esta Ciudad, para dotación de un recurso residencial destinado a personas con discapacidad por enfermedad mental o con otras patologías mentales o psicosociales.
- 2º.- Utilización del bien. La parcela cuyo uso se cede, estará destinada a la atención de las personas con discapacidad, por enfermedad mental grave y prolongada estabilizada, conforme al Protocolo firmado con dicha Entidad y la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, así como para cualquier otro similar que pueda llegar a firmarse con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, teniendo siempre en cuenta la atención a personas con patologías mentales y psicosociales. En consecuencia, no podrá enajenar ni gravarle bajo ningún concepto, ni disponer de su uso de forma distinta, ni para otros fines de los acordados.
- 3º.- Plazo. La cesión gratuita del uso del inmueble descrito lo será por un plazo máximo de 50 años, prorrogable por acuerdo expreso entre ambas partes, por otros 25 años como máximo.
En el supuesto de que se solicite prórroga por la cesionaria, el Ayuntamiento lo autorizará en el caso de que sigan concurriendo las condiciones objeto de la cesión. Dichos plazos comenzarán a contar desde la fecha de formalización del correspondiente acuerdo.
El uso de la finca, deberá destinarse a la finalidad pretendida, en el plazo máximo de cinco años.
- 4º.- Facultad de inspección. El Ayuntamiento de Palencia ejercerá las facultades de control, vigilancia e inspección del inmueble objeto de la cesión para garantizar que la ocupación y el uso se ajusten a los términos en ella establecidos.
- 5º.- Responsabilidad. La Orden Hospitalaria Hermanos de San Juan de Dios será responsable de cuantos daños y perjuicios propios o a terceros pudieran producirse a consecuencia de las acciones que lleve a cabo y, en su caso, de las obras que realice, quedando obligado a su indemnización.
- 6º.- Gastos de conservación y mantenimiento, tributos y demás cargas. La Orden Hospitalaria Hermanos de San Juan de Dios abonará los gastos que, por cualquier concepto, repercutan sobre dicha finca, tasas e impuestos incluidos, corriendo de su

cargo, asimismo, todos los de conservación y mantenimiento, sin que sean indemnizables los gastos en que haya incurrido para cumplir las cargas o condiciones impuestas.

7º.- Reversión. Si se incumpliesen las condiciones o cargas impuestas o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión, revertiendo automáticamente la parcela objeto de ésta, y sin que por tal motivo deba abonar esta Entidad local indemnización alguna por el bien inmueble construido y edificado en dicha parcela, por la Orden Hospitalaria cesionaria.

8º.- Formalización. Transcurrido el periodo de información pública, por término de quince días hábiles, para presentación de reclamaciones y, en el caso de no existir estas, o, una vez resueltas, se notificará al interesado para que concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, para lo que se faculta a la Alcaldía-Presidencia, así como para resolver cuántas incidencias se susciten en la ejecución del presente acuerdo de cesión de uso.

MEDIO AMBIENTE. -

10.- Resolución de alegaciones presentadas y aprobación definitiva del Reglamento del Servicio de Agua y Saneamiento del municipio de Palencia.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGU CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 2 de agosto de 2010, se dictaminó favorablemente, por mayoría, con la abstención de IU y el voto en contra del PP, la propuesta de desestimación de las alegaciones formuladas por el grupo del Partido Popular, y de aprobación definitiva del Reglamento del Servicio de Agua y Saneamiento del municipio de Palencia.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Muy rápidamente. Comentar que son alegaciones presentadas por el grupo popular del Ayuntamiento de Palencia contra el reglamento municipal del servicio de agua. Son tres alegaciones que, en esencia, se resumen en la siguiente. Hay dos alegaciones para que el reglamento regule la reutilización del agua residual depurada para el riego en zonas verdes y para limpieza de las calles. Es una cuestión, dos alegaciones de fondo, por decirlo de alguna forma, y hay una tercera alegación de forma pidiendo que se modifique la redacción de un artículo, del artículo 4 que tiene que ver con servicios a otros términos municipales. Ambas alegaciones han sido estudiadas por los servicios municipales correspondientes y las resoluciones, su desestimación, en esencia, en lo que concierne a la reutilización de las aguas residuales, se contesta diciendo que ya hay un sistema

de reutilización para riego de jardines en la depuradora y de parque de riberas sur y que no se dispone en la actualidad y, en toda la ciudad, de infraestructuras para poder implantar este sistema de reutilización. En cuanto a su alegación relacionada con la modificación de la redacción de un artículo, estudiado por los técnicos estiman que está correctamente redactado y que no precisa su modificación. Esas son las razones por las que se desestiman ambas alegaciones.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Con respecto a las alegaciones presentadas por el Partido Popular y tal y como ya manifesté en la Comisión de Hacienda, este grupo estaba de acuerdo en la alegación referida a la reutilización del agua de la depuradora para el riego de jardines, y hemos de decir que entre las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria de este servicio, que hoy, en la Junta de Gobierno, se ha adjudicado, pues hemos observado con satisfacción que se incluye el compromiso de ir extendiendo a los grandes parques de la ciudad, el sistema de riego con agua procedente de la Depuradora, que ya existe en el Parque Ribera Sur, como se ha dicho por el Concejal de Hacienda, de lo cual nos felicitamos, pues, evidentemente, supone una importante mejora en el uso del agua, que, como todo el mundo conoce, es un recurso escaso y así ha de ser tratado. Por ello, en este caso, vamos a apoyar la propuesta de desestimación de las alegaciones presentadas, puesto que no estábamos de acuerdo con la redacción que se proponía por el Partido Popular para el otro artículo, y ya se ha dado satisfacción a nuestra solicitud de que se riegue con agua de la Depuradora los jardines de la ciudad de Palencia. Nada más.

D^a M^a ESPERANZA ANA GARCIA CORVO, del grupo del PP: En relación con el borrador del reglamento del servicio municipal de agua y saneamiento del municipio de Palencia, que hoy se trae al Pleno, el grupo popular ha hecho, ha aportado unas alegaciones. Yo le diría, D. Julio, que no son en contra del reglamento, han intentado ser a favor del reglamento, lógicamente, e intentando mejorarlo. Brevemente, las dos alegaciones que se han hecho, que se resumen en dos, era una relativa al artículo 4, respecto a la prestación de los servicios que se oferten regulados en el reglamento, que se puedan ofertar a otros municipios, a diversos usuarios que lo que pretendía era clarificar en la redacción, dejar pasar a la redacción de los servicios que se podían prestarse, cuáles eran los usuarios que se ordenaban de mayor a menor importancia, Ayuntamientos, polígonos o empresas o urbanizaciones, incluso propietarios particulares y las condiciones que se debían cumplir. Sin embargo, y tal y como se decía en el informe que evacuó el Servicio de Contratación, decía que aún estimando que toda redacción es susceptible de mejora, se considera que la transcrita en el reglamento provisionalmente aprobado, se adecua a los supuestos posibles. Tampoco le veo mayor importancia, pensábamos que podía mejorar, pero no se trataba, por supuesto, de poner puntos y comas, Dios me libre, que seguro que los técnicos municipales lo habrán hecho mucho mejor que nosotros. Respecto a la segunda alegación y ésta sí me parece bastante más importante, era relativa a la reutilización de las aguas residuales, depuradas, que se utilizaran, al menos, para el riego de zonas verdes. Decimos, al menos para el riego de zonas verdes municipales y limpieza de calles. Esta segunda alegación, sí que nos parece que tiene importancia en cuanto a su aprobación. Únicamente en la exposición de motivos del reglamento se dice que entre otras finalidades concretas referidas a materia de saneamiento y depuración, está la de conseguir los parámetros de calidad recomendados por la Unión Europea y fomentar sus más variados usos, fomentando

su reutilización, eso es entrecomillado del preámbulo del reglamento, y también en el artículo 4, 1.4, en el objeto, es habla de almacenamiento de esta agua depurada para su reutilización. Sin embargo, después, en las sesenta y siete páginas que tiene el Reglamento, que, desde luego, es amplio, no se vuelve a hablar de aguas depuradas, ni para riego de zonas verdes municipales, ni para ningún otro uso, tal como puede ser limpieza de calles o bien la utilización para riego o para aprovechamiento por particulares, que también podría fomentarse. También los servicios técnicos municipales en su informe dicen que el Ayuntamiento no dispone de la infraestructura para la implantación de la reutilización en estas zonas distintas al Parque Ribera Sur, que se ha puesto en marcha, de reciente creación, y al previsto uso de agua reutilizada para la limpieza del tanque de tormentas. Pues bien, el reglamento, lógicamente, pensamos que está pensado para tener una duración más allá de la inmediatez, parece lógico pensar que en la medida en que el Ayuntamiento disponga de medios para ir adecuando sus estructuras para la reutilización, ésta que es algo que se debe ir acometiendo paulatinamente, no decimos que de una vez, lógicamente, el uso de este agua se vaya imponiendo, por supuesto, en las dependencias municipales, hablo de dependencias en sentido genérico, jardines, parques..., así como para fomentar su uso entre los vecinos particulares. Desde luego, la cuestión de utilización de aguas depuradas provenientes de su reciclado, es una cuestión política, no es una cuestión técnica. La técnica está solucionada y en el siglo XXI parece que se debe de hablar de ello en este reglamento. Por eso, en estas condiciones no podemos dar nuestro voto favorable al reglamento así redactado.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Simplemente para decir que como bien ha comentado D^a Rocío, en este caso la realidad va por delante de las ideas. Nosotros hemos estado debatiendo sobre cómo expresar sobre un papel una cuestión y la realidad nos ha superado, y hemos tenido la fortuna, entre comillas, de que la nueva adjudicataria, como bien ha comentado D^a Rocío, propone como mejoras el intento de reutilizar esas aguas siempre que sea posible. Por tanto, el fin último de su propuesta se confirma por la vía de los hechos y, por tanto, en ese sentido, todos contentos, supongo.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13) e IU (1), registrándose once abstenciones de los miembros del grupo PP (11). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar, por los motivos que constan en los informes obrantes en el expediente, las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, por el Grupo popular del Ayuntamiento de Palencia, al Reglamento del Servicio de Agua y Saneamiento de este municipio, manteniendo íntegramente el texto inicial, quedando aprobado definitivamente el Reglamento.

- 2º.- Proceder a la publicación íntegra del Reglamento del Servicio de Agua y Saneamiento del municipio de Palencia, en el Boletín «Oficial de la Provincia», para su entrada en vigor y demás efectos.

URBANISMO. -

- 11.- Resolución de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva del Convenio expropiatorio y urbanístico celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para la ejecución de diversas actuaciones urbanísticas.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 13 de septiembre de 2010, se dictaminó favorablemente, por unanimidad de los asistentes, la propuesta de la Comisión Paritaria constituida de resolución de las alegación presentadas y aprobación definitiva del Convenio expropiatorio y urbanístico celebrado entre el Ayuntamiento de Palencia y la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para la ejecución de diversas actuaciones urbanísticas.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: En este caso, efectivamente, el punto del orden del día que nos ocupa es resolver las alegaciones presentadas al convenio expropiatorio y urbanístico celebrado entre el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia. Recordar a grandes rasgos que este convenio, aprobado inicialmente en este Pleno, ponía fin a un conflicto existente entre ambas Instituciones, que en el ejercicio de su legítimo derecho a la defensa de unos intereses de la ciudad por parte del Ayuntamiento y de la provincia por parte de la Diputación, se había enquistado, había un problema que conforme iba pasando el tiempo, en principio, no se advertía una pronta solución. Fue un acuerdo de los dos responsables de ambas Instituciones, el Presidente de la Diputación y el Alcalde de la ciudad quienes intentaron poner fin a este problema y hubo una Comisión representando a ambas Instituciones y poniendo siempre por encima de todo el objetivo de obtener un buen acuerdo para todos, para la ciudad, para el barrio, para todos, mostrando una enorme flexibilidad en cuanto a la cuantía del precio, en cuanto al modo del pago, en cuanto al plazo para efectuar también los pagos, cerrar un convenio que desde la posición que aquí ocupo consideramos que es un buen convenio. Es un buen convenio porque permitirá, con carácter inmediato en cuanto se apruebe definitivamente, al Ayuntamiento urbanizar la calle Jardines, lo cual da respuesta a una de las principales reivindicaciones de los vecinos del barrio. También creemos que es bueno porque una vez que se efectúe el pago, la Diputación cederá al Ayuntamiento, gratuitamente las instalaciones deportivas en San Telmo, que pasan a ser propiedad municipal, y, por tanto, de todos. Y creemos que es bueno porque cuando la Diputación desarrolle urbanísticamente esa zona,

consideramos, sinceramente, que habrá una mayor homogeneidad urbanística del entorno, lo cual, también creemos que redundará en el bienestar de los vecinos de la zona. Por todo ello, porque consideramos que el convenio es bueno, cuando abordamos desde la Comisión Paritaria que se ha constituido para resolver las alegaciones, tenemos que decir que las alegaciones presentadas se han resuelto por una Comisión Paritaria, integrada por miembros de la Diputación y por miembros del Ayuntamiento, cuando tuvimos que resolver las alegaciones presentadas, en este caso, por la Asociación de Vecinos del barrio Santiago, que discrepaban en el ejercicio a su derecho a discrepar y alegar las cuestiones por las cuales estaban disconformes, estudiamos las alegaciones y comprendimos que no procedía estimarlas porque, insisto, creemos que, sinceramente, el convenio va a ser bueno para la ciudad y creemos que va a ser bueno para el barrio. Solamente esperamos que el tiempo nos permita dar la razón a esta afirmación.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: D. Julio, me vuelve Vd. a decir lo mismo. Ya sabía yo. En el Pleno celebrado el pasado mes de marzo para aprobar este convenio, ya manifestamos nuestro rechazo al mismo, y pusimos de relieve, entre otras cosas, el déficit de participación ciudadana de que adolece un convenio que no ha sido ni hablado, ni se ha tenido en cuenta, para nada, la opinión de los principales afectados, los vecinos y las vecinas del barrio de Santiago. Nuevamente vuelven Vds. a actuar de espaldas a la participación ciudadana, ante las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos del barrio de Santiago, Vds. se han reunido consigo mismos y sin ni siquiera dar audiencia o tratar de llegar a puntos de acuerdo con esta Asociación, han acordado desestimar las alegaciones presentadas. Acuerdo que, por cierto, ni siquiera se han dignado comunicarles por escrito, limitándose, D. Julio, a realizar una breve llamada telefónica al Presidente de la Asociación afectada. Porque entendemos que éstas no son formas democráticas de gobernar, ni de hacer las cosas, lo primero que voy a solicitar es que se retire este punto del orden del día, para que antes del próximo Pleno, representantes de las dos Administraciones implicadas se sienten a hablar con la Asociación de Vecinos del barrio de Santiago y traten de llegar a algún acuerdo con los principales afectados por el convenio del que aquí se está hablando. Si no se acepta esta propuesta de retirada del orden del día, voy a proceder a contestar a las contestaciones que Vds. a las alegaciones realizadas por esta Asociación de Vecinos afectada. Respecto a la primera alegación, como Vds. bien conocen, en el Peri 6 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, se preveía la obligación de mantener el campo de futbito existente en los terrenos, en esos terrenos de los que estamos hablando, y que actualmente desaparece en el convenio firmado ahora. Por tanto, no es cierto, como dicen Vds. en la contestación a esta alegaciones, que se vayan a mantener todas las zonas deportivas existentes, sin que, desde luego, nos parezca de recibo aludir a otras como el Campo de la Juventud que, ni siquiera, es municipal, o el pabellón Diego Cosgaya, que todo el mundo sabe que actualmente está saturado en su ocupación al 100% de su capacidad. De lo que se trataba y, además, enlazo esta alegación con la quinta de las presentadas por la Asociación de Vecinos, es de que con la edificación de tantas viviendas en este espacio, se va a colmar el único espacio libre disponible en el barrio para construir en el futuro nuevos equipamientos deportivos o sociales en el barrio, sin que tampoco sea de recibo que aludan Vds. en la contestación a esta última alegación, al uso dotacional privado, cuando de lo que estamos hablando, cuando lo que se requiere en ese barrio, tan lleno ya de viviendas y tan saturado, son más dotación públicas, no privadas. No estamos hablando

de comercios, ni de supermercados. En cuanto a la segunda de las alegaciones, referida a que descende el porcentaje de viviendas de protección a construir en esa parcela, con independencia de la ilegalidad de que una Administración Pública, en este caso, la Diputación Provincial, se proponga a construir viviendas sin ningún tipo de protección y este Ayuntamiento ya tiene sentencias que dicen que eso es ilegal, que la Administración Pública construya viviendas sin ningún tipo de protección, con independencia de eso, desde luego lo que sí que no es de recibo es que se hable en la contestación a esta alegación de integración social, como si en el barrio hubiera realmente problemas de marginalidad o de exclusión social por haberse construido viviendas de protección en los antiguos terrenos de la Diputación Provincial. Nos parece de una caradura impresionante que digan Vds. tales cosas y, encima, por escrito ¿Problemas de marginalidad o de exclusión social, en dónde, en Parque Europa? ¿De verdad, lo dicen de verdad? Increíble. En cuanto a la tercera de las alegaciones. Dicen Vds. y se quedan tan frescos, que la tipología media del barrio es de seis alturas. Pues bien, más a nuestro favor para que se reduzca en esta última zona sin urbanizar que queda en el barrio, tendiendo a las cuatro alturas máximas que toda ciudad moderna del tamaño de Palencia está actualmente aceptando como óptima y evitando así el hacinamiento poblacional en un barrio, ya de por sí muy poblado y en el que, además, insistimos, no quedan ya espacios donde poder incluir en un futuro más equipamientos públicos para toda esa población, la actual y la futura. No se beneficia, desde luego, D. Julio así, en nada, la calidad de vida, ni de los actuales, ni de los futuros habitantes del barrio. Por último, pero no menos preocupante está la cuestión de la nueva calle que se han inventado Vds. en este convenio. Nueva calle que no existía en el Plan General, que no es cierto que la hayan demandado los vecinos del barrio. Que, al contrario, están encantados de que en esa zona no haya tráfico rodado y de poder pasear por ahí, tranquilamente, sin el riesgo de que les atropelle un coche o una moto. Esta calle significa, en realidad, un peligro, y más ahora con la apertura de la nueva escuela infantil de la que antes hemos estado debatiendo el nombre, puesto que la nueva escuela infantil está, precisamente, situada en uno de los extremos de la calle cuya apertura se pretende. Hasta ahora, padres y madres van andando con toda confianza y tranquilidad, con sus hijos e hijas, por donde se pretende abrir la calle. Si estuviéramos hablando de un paseo peatonal, única y exclusivamente peatonal, seguramente se podría llegar a un acuerdo sin tocar las infraestructuras deportivas allí existentes, que, además, si abren Vds. una calle van a tener que estropear dos pistas de tenis, van a tener que buscar alguna solución para los niños y niñas que juegan en esa zona y que, evidentemente, van a tender a salir a la carretera una vez que esté construida, porque ésa es su zona de juego, ahí están sus campos de fútbol, ahí están las zonas deportivas que utilizan y, por tanto, van a tener un problema donde antes no lo había. Entendemos, por tanto, que en realidad ninguna solución para el barrio de Santiago y sí muchos problemas son los que se están generando con este convenio que Vds. han aprobado. Nada más.

D. ISIDORO FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Yo no voy a repetir lo que ya manifestamos en el acuerdo plenario del mes de marzo, ni tampoco quiero repetir lo que ha dicho Julio López. Sí hacer alguna reflexión, lo más breve posible. Primero, decir que este acuerdo no fue fruto de una noche de verano, sino que fue el trabajo de muchísimas horas, muchos días, meses, e, incluso, de varios años, intentando buscar la mejor solución para el problema que estaba planteado para dos Instituciones, que creo que no hace falta recordar que las Instituciones representan y son de los ciudadanos, y, en este caso, estamos todos

convencidos que era la mejor solución para todos. Y, es más, yo particularmente y en nombre de mi grupo, me sigo ratificando en ello y, además, con frescura, ni sin frescura, ni con cara dura, ni blanda, estamos dispuestos a explicarlo, defenderlo donde corresponda y donde sea necesario, sin ninguna vergüenza, de ningún tipo, porque estábamos convencidos de lo positivo del acuerdo. Es más, otra reflexión, si ambas Instituciones están de acuerdo en la solución buscada y las dos lo valoran positivamente y en una veinticinco posibles votos, votan a favor veinticuatro, y en otra de veinticinco los veinticinco, aunque democráticamente es también un acuerdo válido con menor proporción de votos a favor, al menos, también hay que considerar un plus de respeto, como hay que respetar también las discrepancias y lo que cada uno pueda opinar de forma distinta. Las bondades del acuerdo y, contestando a las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos, creo que para entender lo que se contesta es necesario conocer la realidad. La realidad no solamente del uso que se está haciendo de las instalaciones deportivas mediante el convenio que la Diputación firmó con el Ayuntamiento, sino con los espacios libres, que se están utilizando algunos sin autorización de la propiedad y que eso parece que ya da derecho a quien lo utiliza, cuando se está aprovechando de una situación de no tener otro uso distinto, nada más que un espacio libre, pero que conviene saber esa realidad jurídica-patrimonial. Las instalaciones deportivas recogidas en el Plan General, aprobado en el año 2008, dice que desaparecen. Bueno, donde va a ir la edificabilidad, no está ordenada todavía y en los espacios libres yo no sé si en su momento se puede añadir alguna instalación deportiva. Lo que sí está claro es que se mantiene la de San Telmo, y no solamente se mantienen sino que pasan de posesión gratuita al Ayuntamiento por la Diputación y quedan afectadas al servicio público. Es decir, el municipio incrementa su patrimonio con el suelo y las instalaciones sin coste alguno, porque hoy se están utilizando por el Ayuntamiento, pero no son del Ayuntamiento y, por lo tanto, cuando finalice el convenio que está firmado, podrían tener otro uso distinto al que tiene en estos momentos. Dice que el Peri de 2008 especificaba claramente que el 50% de las viviendas que se podrían construir serían de protección oficial y el 50 de vivienda libre. Creo que hay que aclarar aquí varios asuntos muy importantes. Uno, que la Ley no obliga, en este caso, a que haya ningún porcentaje de vivienda de protección y, sin embargo, se especifica un 30%. Y también recordar que la Diputación de Palencia, en todas las actuaciones que ha tenido, en todas, ha construido viviendas de protección, incluso renunciando a viviendas libres, en alguna ocasión que tenía derecho a ellas. En este caso, nos estamos anticipando a lo que puede ocurrir en el futuro, aquí lo que se está haciendo es una valoración, cuando llegue el momento y quienes estén en la Diputación, decidirán lo que estimen conveniente. Hasta ahora, todas se han construido de protección. En el Plan General, dice la tercera alegación, aprobado en el 2008, se plantea un nivel máximo de edificabilidad de cinco alturas. No se dice en una contestación que la tipología media de altura sea de seis o siete alturas, lo que se dice es que en la calle Tello de Meneses y en la propia calle Jardines, aparecen volúmenes de edificación que alcanzan seis y siete plantas. No se dice que la media del barrio sean éstas, se dice la realidad, lo que se ve. Y en la cuarta, dice que no existía ninguna calle en el plano general urbano del año 2008, pero sí en el anterior, y no se está anticipando si esa calle puede ser rodada o no, será un tema que decidirá el Ayuntamiento, en su momento. Pero lo que sí está claro es que esa calle, el espacio de esa calle, hoy es propiedad de la Diputación y también se cede de forma gratuita al Ayuntamiento. Y, además, está dividiendo dos espacios, las instalaciones deportivas que pasarían a propiedad de la Diputación, de una propiedad del Ayuntamiento y una propiedad residencial de mayores que, además, conviene que esté independizada totalmente y que hoy se

está utilizando porque está libre y no tiene otro uso, pero es propiedad de la Diputación y en el plano anterior sí que figuraba ya una calle ¿Qué tipología de calle? Será una decisión, en su momento, del Ayuntamiento porque puede ser peatonal o puede ser rodada, pero la conveniencia de que haya una separación de ambas propiedades, creo que es de sentido común. Y, por último, la quinta, dice que la modificación planteada elimina la posibilidad de construir nuevos equipamientos deportivos o de servicios. Y aquí lo que se dice es que los terrenos del actual Peri que no comprenden más instalación deportiva que San Telmo, no constituyen en sí mismo un espacio libre, sino que están planteadas en el Plan General de Ordenación Urbana como un sector de uso predominantemente residencial. Por lo tanto, con la modificación que se plantea no se produce una pérdida de espacios libres respecto a la actual actuación urbanística y, además, se regulariza definitivamente el uso municipal del complejo deportivo. Y, por último, decir que ya, al margen de lo que contiene el convenio y que hay que respetar la opinión que cada uno pueda tener, al margen de esa solución al problema y de las bondades que refleja el acuerdo, sinceramente creo que esa zona hoy y con instalaciones deportivas solamente y espacios libres, es una zona que además muere en una pared delante de la vía, es una zona que no tiene vida y espero y estoy convencido y espero verlo, aunque sea como ciudadano de a pie, que esa zona, cuando estén edificadas las viviendas que, por otra parte, la mayor parte de ellas son para jóvenes, va a tener vida, estoy convencido de ello, y, repito, este grupo está dispuesto a defender lo que creemos, aquí en el Pleno, como estamos haciendo, y donde se nos demande.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Con respecto al fondo del asunto, ratificar lo que ha comentado D. Isidoro, porque en esencia es el contenido del informe elaborado por la Comisión Paritaria que estudian las alegaciones. Si añadir una cuestión respecto a las formas, D^a Rocío, Vd. nos ha acusado de que no se ha dado audiencia, no se ha contado con los vecinos a la hora de resolver esas alegaciones, que no nos hemos reunido con ellos. Creo recordar que nos reunimos una vez aprobado inicialmente el convenio con los representantes de la asociación de vecinos, en el despacho del Alcalde, y estaba el propio Alcalde, estaba la Concejala de Barrio y estaba un servidor, y recuerdo que la reunión fue larga porque los vecinos tenían discrepancias con respecto al convenio. Se nos plantearon en esencia las mismas cuestiones que luego formularon por escrito en el escrito de alegaciones. Las mismas. Y nuestra respuesta, no estuvimos contemplándolos y dándoles la razón, sino que intentamos hacerles ver porqué creíamos que no tenían razón en sus planteamientos. Y las respuestas y los argumentos que dimos en aquella reunión que tuvimos con ellos, en esencia, de forma menos técnica, lógicamente, pero en esencia son las que están planteadas en el escrito de respuesta a las alegaciones. Por tanto, simplemente el escrito de alegaciones se ha puesto en negro sobre blanco de una manera formal el contenido de aquella reunión. Yo no creo, sinceramente, que los representantes de la asociación de vecinos se puedan llevar a engaño porque en aquella reunión fuimos claros y creo que les intentamos justificar el porqué del convenio. Por tanto, no hemos actuado a espaldas de la asociación, ni mucho menos.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a aquilatar el tiempo ya un poquito más. Tiene la palabra D^a Rocío.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Efectivamente, D. Julio, Vd. lo ha dicho, se reunieron con los miembros de la asociación de vecinos después de aprobado el convenio, no antes, como hubiera sido lo lógico. Creo que si lo hubieran hecho antes seguramente no estaríamos aquí, ahora, discutiendo las bondades o las maldades y, seguramente, se hubiera podido llegar a acuerdos también con la asociación de vecinos que, al fin y al cabo, es la principal afectada y los principales interesados en que la calle Jardines, por fin, se abra, pero no a cualquier precio y no de cualquier manera, que es lo que Vds., D. Julio, han venido a pactar con la Diputación de Palencia, a cambio se ha cedido a todo lo que la Diputación solicitaba; se ha incrementado la edificabilidad de la zona, de una zona que como se ha reconocido ya está saturada de viviendas; se ha cedido a crear una calle donde no existía en el Plan General. Nos dice D. Isidoro que es que hay que separarlo, lo que es de la Diputación, de lo que no lo es, porque ahora que nos han cedido la propiedad parece que cuando sólo nos habían cedido el uso no había que separarlo, ahora que ya tenemos la propiedad sí hay que separarlo. Bien, se puede separar de muchas formas, sin necesidad de pintar una calle en el Plan General donde no existía. Hay fórmulas y esas fórmulas son las que también tendrían que haber negociado Vds. con la asociación de vecinos que está muy preocupada y con razón por este tema del tráfico rodado al lado de una zona deportiva y de juegos. Todas esas cosas, así como el tema de las alturas de los edificios, son las que la asociación de vecinos quería haber hablado y negociado con Vds. y Vds. no les han dado la oportunidad. Es un error de su parte y se verá a la larga que es un error tanto el construir semejante número de viviendas en este terreno y en un barrio ya colmatado de viviendas, como el quedar sin espacios donde volver a construir, en un futuro, más equipamientos sociales o deportivos para el barrio, como, desde luego, es un error gravísimo pensar en abrir una calle en una zona que, hasta ahora, era zona de juego, zona de tránsito, pero siempre peatonal, zona de tranquilidad y de no riesgos para los niños y niñas que allí juegan. Por todos esos motivos no vamos a aprobar, evidentemente, este convenio. Nada más.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13) y PP (11), registrándose un voto en contra del grupo de IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de marzo de 2010, se aprobó inicialmente el convenio expropiatorio y urbanístico entre el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, para la ejecución de actuaciones urbanísticas.

El expediente y el convenio inicialmente aprobados han sido sometidos a información pública, por plazo de un mes, previa inserción del anuncio correspondiente en la página web del Ayuntamiento de Palencia, con fecha 29 de abril de 2010 y en el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 81, de 30 de abril de 2010.

Según consta en el expediente tramitado, se han presentado, dentro del plazo de información pública, alegaciones por parte de la Asociación de Vecinos del Barrio de Santiago, de Palencia, representada por su Presidente D. Evelio Rodríguez Núñez.

Las alegaciones formuladas, son del siguiente tenor:

- 1ª) “Las nuevas dotaciones deportivas recogidas en el Plan General Urbano aprobado en el año 2008 desaparecen con la modificación que se plantea en la modificación proyectada, afectando a casi 400 niños que practican deporte en las instalaciones de San Telmo así como a las numerosas personas que practican deporte en las citadas instalaciones.”
- 2ª) “En el PERI-6- (PGOU 2008) se especificaba claramente que el 50% de las viviendas que se pudieran construir serían de Protección Oficial y el otro 50 % de vivienda libre,, mientras que la modificación planteada refleja que casi el 65 % de las viviendas que se puedan construir sean, vivienda libre y apenas el 29,9 % sean de algún tipo de protección.”
- 3ª) “En el Plan General. Urbano aprobado en 2008 se planteaba un nivel máximo de edificabilidad de 5 alturas mientras que ahora, para cubrir las exigencias de la Diputación se amplía este margen hasta 7 alturas, excediendo incompresiblemente el máximo de todas las edificaciones situadas en su alrededor.”
- 4ª) “En el Plan General Urbano aprobado en el año 2008 no existía ninguna calle que conectara la calle París y la calle Tello Tellez. Ahora, con la modificación planteada, y que se refleja en el convenio entre Ayuntamiento de Palencia y Diputación de Palencia, se proyecta una calle que una calle París y calle Tello Tellez, afectando y perjudicando de manera directa al parque infantil situado junto al campo de fútbol de San Telmo (demasiado cerca de la calle para los niños que allí juegan), al propio campo de fútbol de San Telmo en el que practican casi 400 niños/as pertenecientes al CD San Telmo y que verían como aumenta la peligrosidad para la práctica deportiva con la posibilidad de atropellos para los jugadores, padres que acompañan a los niños/as o espectadores de los encuentros que allí se disputan. Además, el diseño de la nueva calle destruiría de un plumazo las pistas de tenis existentes en el Complejo Deportivo de San Telmo, desapareciendo las únicas pistas de tenis existentes en el Barrio Santiago. El espacio en el que se proyecta construir la calle es además una zona de esparcimiento y paseo para padres y madres, niños y los ancianos de la Residencia San Telmo situada en la zona.”
- 5ª) “La modificación planteada al Plan General Urbano llena de viviendas el único espacio libre disponible en el Barrio Santiago por lo que sería imposible construir nuevos equipamientos deportivos o de servicios en la zona limitando así el desarrollo social de los vecinos del Barrio Santiago.”

El 28 de julio de 2010, se constituyó la Comisión Paritaria prevista en la cláusula decimocuarta del convenio, quien examinó las alegaciones presentadas y propuso su desestimación por los motivos siguientes:

La alegación 1ª se desestima porque en la modificación planteada en el convenio, se mantienen las instalaciones deportivas de la zona de San Telmo, que pasarían a ser de propiedad municipal por cesión gratuita de la Diputación quedando afectas al servicio público. Es decir, el municipio incrementa su patrimonio con el suelo y las instalaciones, sin coste alguno. Por otro lado, el nivel de

dotaciones deportivas de la zona se considera suficiente para atender las necesidades de la población, teniendo en cuenta su grado de uso y la existencia en las proximidades de un gran complejo deportivo como es el Campo de la Juventud, y otros equipamientos tales como el "Pabellón Sur" en el límite entre el Barrio del Campo de la Juventud y del Barrio de Santiago y, así como el de Isaac Peral.

La alegación 2ª se desestima porque en el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, de 2008, se previó, en los terrenos del PERI-6, una reserva para viviendas de protección oficial del 50% de la edificabilidad residencial.

En el convenio se plantea recuperar la anterior categoría de suelo urbano consolidado, considerando un porcentaje del 30% de viviendas de protección, aun cuando esta reserva sólo sería exigible en suelo urbano no consolidado, conforme a lo dispuesto en los arts. 38.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada a la misma por la Ley 4/2008, 15 de septiembre, y art. 87.1 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Sin perjuicio de lo anterior, en la redacción definitiva de la estipulación segunda del convenio, se detraerán del apartado de otros usos, 40 m² construidos, para añadirlos al apartado de vivienda protegida-vivienda joven, con lo que el porcentaje total de vivienda con algún régimen de protección pública, sobrepasará el 30% que la normativa urbanística vigente de Castilla y León establece para cada sector de suelo urbano no consolidado y urbanizable.

Debe tenerse en cuenta, además, que el criterio legal de integración social sugiere una mezcla equilibrada y variedad de usos y que en los inmediatos terrenos de Parque Europa, San Telmo y Calle Tello Téllez, se ha destinado por la Diputación toda la edificabilidad residencial a vivienda protegida. Por tanto, al no haberse construido viviendas libres en los antiguos terrenos provinciales y existir una carencia evidente de otros usos en la zona, se ha producido un crecimiento urbanístico poco armonioso que es preciso corregir en los futuros desarrollos. De ahí que se considere justificado el porcentaje destinado a vivienda libre establecido del 65 % y el porcentaje destinado a otros usos (Dotacional privado, usos comerciales, terciarios...) del 5%.

La alegación 3ª se desestima porque al plantearse la modificación de cambio de categoría de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado se ha previsto que el volumen de la edificación se realice mediante bloques que alcancen una altura de B + V + ático (6,7 alturas). Para el establecimiento de esta altura se han tenido en cuenta las alturas de las manzanas del entorno circundante, advirtiéndose que en la Calle Tello Téllez de Meneses y en la propia calle Jardines aparecen volúmenes de edificación que alcanzan alturas de 6 y 7 plantas, e incluso algunos las superan, existiendo casos de hasta nueve alturas, más ático. Se considera, por tanto, que la altura que se propone establecer, no supera la de las edificaciones situadas en el entorno de la actuación.

La tipología media del barrio y sus alrededores es de seis alturas, tal como se establece en el convenio.

La alegación 4ª se desestima por los siguientes motivos:

- La conexión de la calle París, con la Calle Tello Téllez, se ha planteado para mejorar las condiciones de accesibilidad a la zona deportiva y proporcionar una mejor organización del tráfico local de la zona, tanto peatonal como rodado; así como para

realizar una separación funcional entre la zona deportiva y el resto de terrenos de la Ciudad Asistencial San Telmo, diferenciando claramente los distintos usos y propiedades. En la calle París se encuentra ejecutado el inicio de la nueva calle, tramo realizado al urbanizarse los terrenos de Parque Europa. La gran superficie que ocupan los terrenos de la Ciudad Asistencial, hace necesaria y conveniente la inserción de este vial, que asimismo responde a una antigua demanda vecinal.

Con independencia de que la apertura de la calle conlleve la reorganización de algunos espacios deportivos, la superficie de terrenos que se destinan al uso y la práctica deportiva no tiene por que sufrir merma, pudiendo ser objeto de reordenación en lo que se considere conveniente.

Asimismo, la actuación planteada supone un incuestionable beneficio para el interés público municipal, ya que estos terrenos también pasarían a ser de cesión gratuita a favor del Ayuntamiento y su urbanización facilitaría un uso adecuado y seguro de las instalaciones deportivas.

- De hecho, la calle existe en la realidad. No la contempla el Plan General vigente, pero no cabe duda que si se pretende dividir una zona pública, de otra privada, resulta lógico diseñar una calle que sirva de límite. No afecta, por otra parte, a las instalaciones existentes, salvo a una de las pistas de tenis, cuya reubicación puede llevarse a cabo sin mayor problema. En definitiva, existe la necesidad de abrir la calle con objeto de dar una salida racional a la población de la zona de San Telmo, que actualmente se ve obligada a rodear las instalaciones existentes para acceder a las mismas. La nueva vía pública podría concebirse sin tráfico rodado, siendo exclusivamente peatonal, decisión que, en su caso, deberá adoptar el Ayuntamiento de Palencia.

No sólo no se reducen las zonas verdes, sino que se verán incrementadas con más de 10.000 m², sin incluir los viales, del equipamiento libre de uso público.

La alegación 5ª se desestima por las razones siguientes: Los terrenos del actual PERI-6, que no comprenden las instalaciones deportivas de San Telmo, no constituyen en sí mismos un espacio libre, sino que están planteados en el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, como un sector con uso predominante residencial. Por lo tanto, con la modificación que se plantea no se produce una pérdida de espacios libres respecto a la actual situación urbanística y, además, se regulariza definitivamente el uso municipal del Complejo Deportivo.

Además, se establece en la modificación un porcentaje de edificabilidad destinado para otros usos compatibles con el uso predominante, entre los que se contempla el uso dotacional privado (por ejemplo, centros comerciales, residencias de ancianos, guarderías, etc.), que pueden contribuir a dinamizar el desarrollo local y vecinal de la zona.

Por tanto, el convenio pretende el mantenimiento en la zona afectada de un equilibrio entre densidad de población, integración de usos y espacios libres.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el convenio expropiatorio y urbanístico redactado entre el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, para la ejecución de diversas actuaciones urbanísticas de conformidad con lo previsto en los arts. 94, de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 439 y demás aplicables del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. La estipulación segunda del convenio queda definitivamente redactada en los términos indicados en la motivación para desestimar la alegación 2ª. Un ejemplar del mismo queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.

2º.- El convenio aprobado será formalizado en documento administrativo, dentro de los tres meses siguientes a la notificación de su aprobación a los interesados.
En nombre y representación del Ayuntamiento de Palencia será firmado por el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Heliodoro Gallego Cuesta.

3º.- Publicar el convenio en el Boletín Oficial de Castilla y León, dentro del mes siguiente a su firma, y remitir un ejemplar del mismo al Registro de Urbanismo de Castilla y León.

MOCIONES. -

- ❶ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular, en el Ayuntamiento de Palencia, para la creación de un parque canino dentro de alguna de las zonas verdes municipales.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“La convivencia en una ciudad como Palencia entre sus vecinos y las mascotas, en este caso perros, de algunos vecinos no debe suponer ningún tipo de problema sanitario ni de orden público que pueda llegar a alterar las relaciones y armonía que ya de por sí disfrutamos en nuestra ciudad.

En los últimos tiempos hemos conocido episodios de conductas poco edificantes para la salud de los perros que han originado las quejas y malestar de los dueños de los animales, los cuales desean conciliar su deber ciudadano y las normas dictadas al efecto con quienes no son poseedores de animales de compañía.

Para evitar molestias al resto de la ciudadanía, entre otras, se redactó y aprobó la Ordenanza Municipal de Animales de Compañía. En ella se ordenaba la tenencia de perros y se establecían las normas que lo regulaban.

Dicha Ordenanza deja claro en el artículo 17.2 el derecho de los propietarios a que el Ayuntamiento disponga de espacios públicos concretos para el esparcimiento y ejercicio de los perros.

A tal objeto, sería deseable que esta Administración pusiera en marcha la creación de estos espacios señalados en la Ordenanza. En la actualidad los recintos destinados a juegos infantiles dentro de los parques públicos no están debidamente señalizados tal y como

establece el artículo 16 de la citada Ordenanza, la cual prohíbe la estancia de animales en dichos recintos.

En este sentido, acotar un área para los animales de compañía dentro de los parques de la ciudad eliminaría una gran parte de los problemas que ahora se detectan, dando lugar a una mejor convivencia entre todos los vecinos: los dueños de animales y los que no lo son.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular eleva para su debate al Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN

- Que el Ayuntamiento de Palencia ponga en marcha la creación de varios parques caninos en un plazo de cuatro meses, dentro de las zonas verdes municipales, consistente en acotar o delimitar una superficie para el esparcimiento y ejercicio de los animales de compañía tal y como establece el artículo 17.2 de la Ordenanza Municipal.
- Que el Ayuntamiento de Palencia señalice debidamente todos los parques infantiles, según el artículo 16 de la citada Ordenanza.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP: Nuestro grupo presenta esta moción de esta tarde, la primera, relativa a la creación de los parques caninos dentro de los espacios municipales. La convivencia entre vecinos y mascotas, en este caso, perros, está regulada y protegida por normas estatales, autonómicas y locales, como nuestra ordenanza municipal de tenencia de animales de compañía. En ellas y sin citar artículos concretos se regulan las obligaciones de los propietarios de mascotas y de los Ayuntamientos para asegurar, por un lado, el bienestar de nuestras mascotas y, por otro, debido a la presencia de éstos en domicilios y vías públicas, la ausencia de molestias al resto de vecinos, incluidos los problemas sanitarios que se puedan originar. Concretando, nuestra moción, el Decreto 134/99, por el que se aprueba el Reglamento de Ley 5/97, de Protección de Animales de Compañía, establece la obligación por parte de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, de disponer de espacios idóneos para el esparcimiento y ejercicio de nuestras mascotas. Últimamente se han ido creando en diferentes ciudades los denominados parques caninos y éstos cuentan con el apoyo de colectivos implicados en el sector como asociaciones de propietarios, asociaciones de defensa de animales de compañía, etc... Los parques caninos son zonas de esparcimiento y ejercicio de las mascotas y de descanso para sus propietarios. Brevemente les voy a describir en qué consiste un parque canino. Es un recinto acotado por una valla metálica, con una doble puerta de acceso. La doble puerta de acceso evidentemente es para que si en el momento de la apertura de la puerta por parte de un propietario, existe algún perro suelto dentro, evidentemente tenga dificultades de salir. En el interior de este parque, de este espacio, debe de existir un equipamiento variado, que consiste básicamente en una dispensación de agua, en algún, en algún artilugio para el ejercicio y juego de los perros y bancos para los propietarios. El suelo, en su mayor parte debería de ser de arena o de albero. De todas maneras, la descripción del

parque no es lo más importante, lo más importante y que lo diferencia de otro espacio municipal es la posibilidad de soltar a los perros de sus correas y que dentro del parque, dentro de este espacio, circulen libres, cosa que lo diferencia de otros espacios municipales. Pero esto sigue suponiendo la misma responsabilidad del propietario sobre su mascota, dato fundamental para entender la utilidad de estas instalaciones. También, evidentemente, los propietarios dentro del recinto mantendrían la obligación de recoger las heces de sus perros con las correspondientes bolsitas y depositarlas en las papeleras cerradas a tal efecto dentro del parque, como habitualmente se está haciendo en la ciudad de Palencia. Punto importante en el funcionamiento de una instalación de este tipo es el tema de mantenimiento, puesto que esto elimina los riesgos sanitarios que se pudieran originar. El coste de un parque canino no es elevado, debido a su novedad y, sobre todo, por la concentración de propietarios dentro del mismo, origina una potencial publicidad directa para empresas del sector, a las que pudiese interesar, financiando de esta manera la instalación. Y, por último, recordarles que como creo que Vds. coinciden con nosotros en la utilidad de estos parques caninos y se deciden a ejecutarlos lo más pronto posible, les ofrecemos nuestra colaboración en la redacción de las futuras normas de uso.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo sin ingerirme le voy a decir que he hablado con Alcaldes y no he encontrado a nadie favorable a que se instale la arena en estos parques. Ni uno. Por eso es importante la intervención que va a tener después la Concejala, si hay algo que desaconsejan es la arena, porque o se modifica cada dos por tres, se renueva, o si no, acaban esos parques sin utilizarse y Vd. es veterinario y lógicamente lo sabrá mucho mejor que yo, o, desde luego, su opinión será más solvente en este tema. Sí que he hablado con varios y me han dicho, no se os ocurra la arena, sino quién lo mantiene, el coste es muy alto y lo importante es el esparcimiento y todo eso. Pero disculpe porque sigue el debate y creo que como estamos todos de acuerdo en este tema, es algo constructivo. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: En realidad no creemos que exista un problema de convivencia, como Vd. dice D. Santiago, en Palencia, entre propietarios de perros y los que no lo son. Lo que sí que existe es un problema de falta de cumplimiento, por parte de algunos propietarios de perros, de sus obligaciones cívicas, como, por ejemplo, la de recoger los excrementos de sus animales, y, para eso, sí que sería necesario que se aplicaran rigurosamente las sanciones previstas en el reglamento municipal, dado que no existe tal problema o no percibimos que exista. El problema que percibimos es el que le digo que hay excrementos de perros donde no deben. Tampoco nos parece que la creación de reservas para perros sea una solución. Podríamos aceptar su propuesta de establecer alguna zona específica de esparcimiento para perros, siempre que no sea obligatorio que todos los propietarios de los perros cuando salgan a pasear a sus animales tengan que ir única y exclusivamente a esas zonas de esparcimiento valladas de las que Vd. habla. Como experimento y como intento y como, probablemente mejora para algunos propietarios de perros que prefieran sentarse en un banco mientras su animal corre por allí, nos parece bien, vamos a aceptar la propuesta, pero entendiendo que eso no significa que los perros sólo puedan estar allí, que los perros vayan a poder seguir yendo, como hasta ahora, por las calles sin parques de la ciudad, siempre respetando, evidentemente, a los peatones, o, como hasta ahora se viene haciendo en un horario en el que no hay nadie más en los parques que los dueños de los perros y sus parques y

siempre cumpliendo con sus obligaciones, en cuanto a los excrementos de los perros. Respecto a la segunda parte de su moción, evidentemente nos parece lógico y de sentido común que se señalice debidamente todos los parques infantiles y que, quede claro, que ahí no pueden entrar las mascotas.

D^a YOLANDA GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: Muy brevemente, porque como ya hemos pactado, vamos a votar a favor, puesto que nos parece correcto la creación de dos parques caninos, entendemos que es un equipamiento práctico para dotar a la ciudad de la convivencia en nuestra ciudad con humanos, perros, con o sin perros y a través de la convivencia de estos espacios públicos adaptados a sus mascotas. Entendemos que en la ciudad de Palencia serían adecuados dos parques caninos, que dialogando, consensuando y asesorándonos también del conocimiento de los expertos en la materia, como puede ser el conocimiento del Colegio de Veterinarios para pautarnos y dirigirnos en estos proyectos, buscando los espacios idóneos, acotando donde las mascotas puedan hacer ejercicio y jugando bajo la supervisión y control de sus dueños, incluso instalando los elementos llamados agility que son unos circuitos para que los perros puedan ejercitar y hacer ejercicios, incluso se hablaba de bancos, dotar de algún otro mobiliario urbano para dar a estos espacios la entidad que se merecen. Por eso, vamos a votar de acuerdo en los dos puntos de la moción y hacer una última propuesta “in voce” que es añadir en el primer párrafo, al final, termina diciendo en los próximos presupuestos de 2011, y que seguiremos señalizando debidamente los parques infantiles, según el artículo 16.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ahora ruego mucha brevedad, puesto que hay consenso, no caigamos en el disenso hablando mucho. Por favor, D. Santiago.

D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP: Por comenzar, la moción ésta está consensuada, nosotros, en principio, como se ha redactado en la moción, solicitábamos la creación de estas instalaciones en un plazo de cuatro meses. Evidentemente, somos conscientes del tema presupuestario y del tema de crisis que estamos viviendo y aceptamos el texto que ha quedado al final, que se cree una partida presupuestaria a tal fin, en los próximos presupuestos del 2011. Esperemos que sea lo antes posible. Por otro lado, en la segunda parte de la moción, que no he explicado en mi primera intervención, solicitamos que el Ayuntamiento señalice en los parques infantiles la imposibilidad de acceso de las mascotas. Sí que es cierto que en Palencia existen algunos parques infantiles, sobre todo los de nueva creación que sí tienen ese cartel expuesto al público, pero existen otros parques importantes, como puede ser el de los Jardinillos o el de la Carcavilla, que carecen de ese cartel. La presencia de ese cartel por normativa municipal, su obligación de ser instalado tiene dos motivos. Un motivo es el sanitario, que todo el mundo podemos llegar a pensar cuál es el motivo sanitario y, otro, es el motivo de que no todo el mundo tiene la misma sensibilidad hacia los perros, se asuntan de ellos y pueden reaccionar de diferente manera, y a los niños les ocurre igual, con esa señalización, por decirlo de alguna manera se salvaría. Por otro lado, la puntualización que me ha hecho el Sr. Alcalde, sobre el tema del suelo, de la arena, me imagino que serían los expertos en el proyecto los que evaluarían el tema. Sí que, evidentemente, la arena tiene un costo superior. Creo que son razones más técnicas, el tema de la arena es por el tema sanitario, debido a que se recogen los

desperdicios con más facilidad, se renueva y se pueden hacer actuaciones de tipo sanitario o fitosanitario en la instalación periódicamente. Por finalizar, desde que nosotros presentamos la moción en el mes de agosto, por no haberse celebrado el Pleno en el mes de agosto, sí nos han consultado personas interesadas en el sector y, evidentemente, la reacción que nosotros hemos obtenido es que piden más parques caninos, no son uno, ni dos. Por otro lado, le recuerdo que una instalación de este tipo, sería pionera en Castilla y León, creo que en Castilla y León no existe ninguna. Existen cuatro o cinco en toda España y desperdigados. Por último, yo no sé si contestarle, pero ya que me dejan la palabra le contesto brevemente, D^a Rocío...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pero es que se está alargando mucho. Está hablando innecesariamente. Si hay acuerdo para qué. Se crea una ponencia técnica que se debata allí.

D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP: Sí, brevemente. Yo no he dicho...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: A ver si es verdad lo de brevemente.

D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP: Sí. Que yo no he dicho que exista un problema de convivencia entre los perros, los dueños y los ciudadanos. Eso yo no lo he dicho. No viene reflejado en nada. El tema de las reservas de perros, eso es nuevo. No existen reservas de perros, se lo acaba de inventar Vd. también. Únicamente, para terminar leo entonces cómo queda la enmienda, cómo quedan las dos peticiones. La primera petición es que el Ayuntamiento de Palencia ponga en marcha la creación de dos parques caninos, consistentes en acotar o delimitar una superficie para el esparcimiento y ejercicio de animales de compañía, tal y como establece el artículo 17.2 de la ordenanza municipal, creando una partida presupuestaria para tal fin en los próximos presupuestos de 2011. La segunda petición es que el Ayuntamiento de Palencia siga señalizando debidamente los parques infantiles, según el artículo 16 de la presente ordenanza.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pensaba que no se acababa nunca. Tiene la palabra, si así la quieren utilizar, las portavoces de Izquierda Unida.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Sí, también muy brevemente. Lo de las reservas de perros lo he dicho porque no quiero que luego la gente confunda el hecho de que ya existe un parque canino, con que los perros no pueden estar en ninguna otra parte de la ciudad. Ya sé que no es su intención, D. Santiago, pero me parece que es importante dejarlo claro. Es un sitio donde voluntariamente los dueños de los perros que quieran acudirán a que sus perros puedan estar sueltos por allí, sin que eso signifique que no puedan salir saliendo como salen hasta ahora con sus perros por la ciudad. Solamente puntualizar eso.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Yolanda, con la brevedad y la precisión que la caracterizan

D^a YOLANDA GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: Simplemente una pequeña precisión. Precisar que todos los parques a partir de 2005 tienen esa señalización y que la normativa o la ordenanza no indica que haya que poner una señal. Dice literalmente que se prohíbe la estancia de perros en zonas específicas para niños de juegos, pero ya le digo que actualmente, desde el 2005 se viene licitando y se incluye esta señal de prohibido perros en las zonas de niños.

En el transcurso de la deliberación se presentaron enmiendas a la moción original, que fueron aceptadas por el grupo el Partido Popular, promotor de la misma.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1), quedando aprobada la moción enmendada, en los términos siguientes:

“MOCIÓN

- Que el Ayuntamiento de Palencia ponga en marcha la creación de dos parques caninos consistentes en acotar o delimitar una superficie para el esparcimiento y ejercicio de animales de compañía tal y como establece el artículo 17.2 de la ordenanza municipal. Creando una partida presupuestaria para tal fin, en los próximos presupuestos de 2011.
 - Que el Ayuntamiento de Palencia siga señalizando debidamente los parques infantiles, según el artículo 16 de la Ordenanza.”
- ② Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, en el Ayuntamiento de Palencia, con motivo de la celebración del Día del Cooperante el 8 de septiembre y por la inclusión del Ayuntamiento de Palencia en la plataforma de gobiernos locales españoles para la recuperación de Haití.

Se ausenta de la sesión D. Enrique L. Martín Rodríguez, (PP), siendo las 21,04 h.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“Con motivo de la celebración el próximo día 8 de septiembre del Día del Cooperante, y coincidiendo con la conmemoración también de la adopción de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas, la FEMP ha aprobado una moción tipo para que los Ayuntamientos expresen la importancia de la cooperación descentralizada a nivel local y el apoyo a la labor que miles de cooperantes de nuestros pueblos y ciudades desarrollan allí donde se les necesita, un claro ejemplo de la cual se ha puesto de manifiesto una vez más este año en la catástrofe vivida por el pueblo haitiano.

Pero como las declaraciones de intenciones sin más no suelen llevar ni alimentos ni desarrollo a las gentes que lo necesitan, además de esta declaración a la que por supuesto esperamos que se sume el Ayuntamiento de Palencia, la FEMP ha hecho algo más práctico y útil: ha impulsado y apoyado la creación de una Plataforma para la recuperación de Haití denominada “Plataforma de Gobiernos Locales españoles para la recuperación de Haití”,

una iniciativa impulsada por la Comisión de Cooperación al Desarrollo y aprobada por la Comisión Ejecutiva de la FEMP con el objetivo de facilitar la coordinación de las actuaciones de apoyo a la reconstrucción de este país y de sus instituciones locales.

La Plataforma está integrada de momento por los Ayuntamientos de La Albuera, Barcelona, Bilbao, Collado Villalba, Córdoba, Coslada, Elche, Getafe, Madrid, Puertollano, San Sebastián de los Reyes, Tres Cantos y Zaragoza; las Diputaciones de Cáceres y Sevilla; la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha y el fondo FAMSI, el Programa MUNICIPIA y FELCODE; también cuenta con la presencia de la Agencia Española de Cooperación (AECID) y la Secretaria de Estado de Cooperación con Iberoamérica (SECI).

La Plataforma de Gobiernos Locales ha nacido para convertirse en un instrumento de coordinación de las intervenciones que los diversos actores de la cooperación pública local vienen desarrollando en Haití, tanto las ya realizadas durante la primera fase de emergencia como aquéllas que se puedan poner en marcha a lo largo de la fase de reconstrucción del país.

En general, las actuaciones impulsadas en el marco de la cooperación pública local se dirigen a fortalecer los Gobiernos Locales haitianos mediante la puesta en marcha de programas de gobernabilidad y de normalización de los servicios públicos municipales.

La Plataforma recién constituida se rige por los mismos principios que los manifestados por la Conferencia de Donantes, celebrada en Nueva York el pasado marzo; entre otros, destaca la importancia de que sean los propios haitianos y sus Gobiernos Locales quienes se apropien de todo proyecto de reconstrucción de sus ciudades.

Teniendo en cuenta que también desde los primeros momentos de la catástrofe que vivió el pueblo de Haití ciudadanos solidarios de nuestra ciudad acudieron donde se les necesitó, que este propio Ayuntamiento acordó destinar una importante partida a la atención de las necesidades urgentes e inaplazables de la población afectada por el terremoto acaecido a principios de año en esa isla, y en fin, que tanto los Bomberos como los Policía Locales de este Ayuntamiento acordaron renunciar a sus respectivos vinos españoles con motivo de la celebración de las fiestas de ambos cuerpos municipales y donar las cantidades presupuestadas para esos ágapes al pueblo de Haití, proponemos que el Ayuntamiento de Palencia se sume a la recién creada Plataforma de Gobiernos Locales para la recuperación de Haití y que, como primera aportación, contribuya con el dinero donado por nuestros Bomberos y Policía Local y que aún no se ha hecho llegar a sus destinatarios, los habitantes de Haití, a pesar del tiempo transcurrido.

Por todo lo anterior, el grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Palencia que:

1º.- Se sume a la declaración elaborada por la FEMP con motivo de la celebración el día 8 de septiembre del Día Internacional del Cooperante y cuyo texto dice:

“Con motivo de la celebración el próximo día 8 de septiembre del Día del Cooperante, y coincidiendo con la conmemoración también de la adopción de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas, el Ayuntamiento de Palencia

DECLARA:

- Que la crisis económica mundial de los 2 últimos años, que está afectando a la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas, sigue teniendo su mayor impacto en los más desfavorecidos del planeta, es por ello que la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo sigue siendo uno de los retos a los que se enfrenta nuestra sociedad, y acabar con la pobreza no es sólo un compromiso ético, sino una de las condiciones básicas que se tienen que dar para lograr un mundo más justo y en paz.
- Que este año 2010, en el que se celebra la segunda reunión de alto nivel para la evaluación de los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), constituye una oportunidad para reivindicar la importancia de la cooperación descentralizada en la consecución de los ODM y avanzar en el fortalecimiento de la alianza mundial para el desarrollo recogida en la Declaración del Milenio.
- Que el compromiso de miles de personas con la Cooperación al Desarrollo y la lucha contra la pobreza es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las instituciones y que como tal debe ser reconocido y valorado.
- Que el reconocimiento del imprescindible papel desempeñado por los cooperantes, una vez más puesto de manifiesto este año en la catástrofe vivida por el pueblo haitiano, es un deber para toda la sociedad a cuya visibilidad tenemos que contribuir desde todas las instituciones democráticas.
- Que el 8 de septiembre es una ocasión excelente para que desde este Ayuntamiento evidenciamos el compromiso ético de los Gobiernos Locales con la solidaridad y manifestemos nuestro apoyo a la labor de los y las cooperantes y subrayemos la implicación de la ayuda local con el cumplimiento de los ODM.

Por todo ello asumimos el reconocimiento del trabajo de los Cooperantes, hecho explícito por el Gobierno de la Nación al Declarar el día 8 de septiembre como Día del Cooperante. Y CONVOCAMOS a los ciudadanos de Palencia a participar en las actividades que se organicen por parte de este Ayuntamiento de acuerdo con las Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo”.

2º.- Acuerde solicitar la entrada del Ayuntamiento de Palencia en la recién creada Plataforma de Gobiernos Locales Españoles para la recuperación de Haití y aportar a esta Plataforma, además de los medios técnicos y humanos que se consideren necesarios, el dinero donado por nuestros Bomberos y Policía Local cuando renunciaron a sus respectivos ágapes.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Aunque hoy sea 16 de septiembre y haya pasado el día 8, nos sigue pareciendo importante la aprobación de la moción dirigida a poner en valor la importante aportación de las personas que acuden como

cooperantes, altruistamente, allí donde se les necesita. Por eso incluimos en el texto de la moción y mantenemos el texto de la moción propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo de la celebración del Día del Cooperante, porque nos parece que las declaraciones que ahí se contienen siguen siendo importante sea día 8 o sea día 16 de septiembre. Pero es que, además, de este expreso reconocimiento al compromiso de tantas personas con la cooperación al desarrollo, creemos importante que el Ayuntamiento de Palencia dé un paso más en sus compromisos en esta materia de la cooperación al desarrollo sumándose a la plataforma impulsada por la Federación Española de Municipios y Provincias de gobiernos locales para la recuperación de Haití. Plataforma a la que, además, de los medios técnicos y humanos necesarios para apoyar a los Ayuntamientos haitianos en su labor de reconstrucción y establecimiento de los servicios públicos locales, entendemos que se debería aportar el dinero que tan generosamente acordaron donar al pueblo de Haití los integrantes de la Policía Local y Bomberos de este Ayuntamiento, cuando renunciaron a sus respectivos ágapes. Ágapes que, por lo que tenemos entendido, en el año 2009, ascendieron por lo que se refiere a la fiesta de la Policía Local, a unos 3.028 € y la fiesta de los bomberos, 2.200 €. Estamos hablando, por tanto, de más de 5.000 € que voluntariamente han decidido estos trabajadores municipales aportar para Haití, para las labores de recuperación que se están llevando a cabo en esta isla y que entendemos que este Ayuntamiento debe ya aportar y una forma puede ser a través de su inclusión en esta plataforma. Por tanto, la propuesta de la moción, es, en primer lugar, sumarnos a la declaración elaborada por FEMP con motivo de la celebración del Día Internacional del Cooperante, cuyo texto dice: Con motivo de la celebración del Día del Cooperante y coincidiendo con la conmemoración también de la adopción de la declaración del milenio de Naciones Unidas, el Ayuntamiento de Palencia declara que la crisis económica mundial de los dos últimos años, que está afectando a la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas, sigue teniendo su mayor impacto los más desfavorecidos del planeta. Es por ello, que en la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo, sigue siendo uno de los retos a los que se enfrenta nuestra sociedad y acabar con la pobreza no es sólo un compromiso ético, sino una de las condiciones básicas que se tienen que dar para lograr un mundo más justo y en paz. Que este año 2010 en el que se celebra la segunda reunión de alto nivel para la evaluación de los avances en la consecución de los objetivos del desarrollo del milenio, constituye una oportunidad para reivindicar la importancia de la cooperación descentralizada en la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio y avanzar en el fortalecimiento de la alianza mundial para el desarrollo, recogida en la declaración del milenio. Que el compromiso de miles de personas con la cooperación al desarrollo y la lucha contra la pobreza es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las Instituciones y que como tal debe ser reconocido y valorado. Que el reconocimiento del imprescindible papel desempeñado por los cooperantes, una vez más puesto de manifiesto este año en la catástrofe vivida por el pueblo haitiano, es un deber para toda la sociedad, a cuya visibilidad tenemos que contribuir desde todas las Instituciones democráticas. Que el 8 de septiembre o cualquier otro día, es una ocasión excelente para que desde este Ayuntamiento evidenciamos el compromiso ético de los gobiernos locales con la solidaridad y manifestemos nuestro apoyo a la labor de los y las cooperantes y subrayemos la implicación de la ayuda local, con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio. Por todo ello, asumimos el reconocimiento del trabajo de los cooperantes, hecho explícito por el Gobierno de la nación al declarar el día 8 de septiembre como el día del cooperante y convocamos a los ciudadanos de Palencia a que apoyen todas las actividades que se organicen en este día. En segundo lugar, que el Ayuntamiento de Palencia

solicite la entrada en la recientemente creada plataforma de gobiernos locales españoles para la recuperación de Haití y aportar a esta plataforma, además de los medios técnicos y humanos que se consideren necesario, el dinero donado por nuestros bomberos y Policía Local cuando renunciaron a sus respectivos avales.

D^a VANESA M^a GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP: Desde el grupo municipal del Partido Popular y, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta moción. Al igual que ya se dijo por parte de nuestra portavoz que apoyábamos la que quería presentar el Partido Socialista en esta materia hace unas semanas. Aunque finalmente no salía adelante como la tenían planteada y ahora la presente del grupo de Izquierda Unida más ampliada. Creemos imprescindible el compromiso y el apoyo en todos los ámbitos, ya no solo de los cooperantes, sino para el pueblo de Haití, que aún necesita mucha ayuda para volver a ser el país que era antes. Es necesario los esfuerzos de los organismos tanto públicos, como privados para amortiguar el lamento y el dolor de este pueblo. Es obligatorio el reconocimiento a las más treinta ONG's españolas que trabajan en Haití. Los cooperantes son profesionales en ayuda al desarrollo y su trabajo es fundamental para la población. Nadie sabe cuándo desaparecerán los campos de desplazados en Haití, ni cuando casas para todos, muchas personas no tienen techo estable y la inestabilidad política tampoco ayuda. Pero su trabajo es básico para una población desesperada por obtener algo de agua y comida para poder subsistir, para la ayuda a los menores, ayuda para las familias que buscan luz o alguien que las escuche. Para la difícil tarea de distribuir la ayuda humanitaria que se almacena en los aeropuertos. Cómo no se va a reconocer la valentía de los que no trabajan como autómatas, que no es que no sientan ni padezcan, sino todo lo contrario, que están allí, justamente porque sienten y padecen y, además, tienen la grandeza de hacer lo que otros seguramente no nos atrevemos, dejarlo todo y ayudar a quienes lo necesiten en cada momento y sin importar el lugar del mundo donde sea. Por eso, no es que queramos apoyar esta moción, sino que estamos obligados a aprobar esta moción y a apoyar en todo lo que esté en nuestras manos a esta gente. Y como bien dice la moción, aparte de entrar en la plataforma, lo primero que debemos aportar es el dinero donado por nuestros bomberos y policía local cuando renunciaron a sus ágapes, dinero que no tenía ni que traerse a este Pleno, porque hacía meses que ya se tenía que haber entregado por parte de este Ayuntamiento. Y el último deseo, decir que con nuestro granito de arena y con millones de granitos que se aporten desde todo el mundo, no imaginemos un país hermoso, porque Haití ya lo es, pero sí imaginarlo levantando con edificios de estructuras antisísmicas, con la agricultura notablemente mejorada, con un índice de delincuencia menor que el actual, con las tasas de alfabetización crecientes y con las mismas sonrisas que ven nuestros cooperantes en las caras con las que se cruzan cada día en los campos de desplazados.

D^a M^a LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: Creo que estaremos de acuerdo en que ésta es una moción de reconocimiento a la labor de todas las personas que llevan a cabo con su acción solidaria una contribución a humanizar los pueblos más vulnerables y más desfavorecidos del planeta. Personas que se encuentran gentes como los hombres y mujeres de nuestra ciudad, y que de una forma u otra vienen colaborando activamente con las ya treinta y cinco organizaciones no gubernamentales que tienen presencia en nuestra ciudad y que de una manera activa están canalizando la ayuda solidaria de la ciudad a los distintos países. Es una moción, también coincidimos, de reivindicación de la importante tarea, de la importante labor que

los gobiernos locales venimos desarrollando en esta acción descentralizada a favor de la cooperación y, por ende, en la aportación de la consolidación y consecución de los objetivos de desarrollo del milenio. Objetivos que como bien decía D^a Rocío, serán sometidos a análisis este mismo año. Es una moción también de adhesión, de suma, a la tarea y al esfuerzo que las distintas Entidades locales vienen haciendo en su contribución para superar diferentes desastres pero concretamente en lo que refiere y propone la moción, el desastre acaecido en Haití y que a través de la participación en la plataforma de coordinación que se ha creado al efecto, se pretende optimizar y rentabilizar los recursos procedentes de la acción solidaria. En este sentido entendemos que el Ayuntamiento en particular, pero la ciudad en su conjunto, la ciudad de Palencia, se encuentra en condiciones de poder participar, como también decía anteriormente, de manera activa en cuantas iniciativas de coordinación se puedan plantear dentro del ámbito de la cooperación al desarrollo, puesto que reunimos, digamos tres elementos que son básicos para poder ofertar iniciativa de coordinación. Uno de ellos son los recursos humanos con los que cuenta nuestra ciudad, el elemento cualitativo de la acción cooperante por su compromiso y por su competencia. En la otra de las cuestiones, porque tenemos una buena red de coordinación interna dentro de las propias estructuras de coordinación que, en este caso, vinculan a las organizaciones no gubernamentales con la acción municipal, a través del Consejo de Cooperación Municipal que tiene ya una dilatada trayectoria en su funcionamiento y porque este Ayuntamiento ha venido manteniendo, a pesar de las situaciones menos favorables y menos halagüeñas, desde el punto de vista económico, es un compromiso de mantener el destino del 0,7% del gasto corriente a las situaciones de ayuda en la cooperación al desarrollo. Por todo lo dicho, es obvio que por lo tanto aprobamos esta moción, aprobamos y nos sumamos y solicitaremos por ende la adhesión a la plataforma de coordinación y destinaremos los recursos que se estimen necesarios de carácter humano, de carácter técnico, de carácter económico entre los que se incluirán los que de manera altruista plantearon y con carácter testimonial, plantearon el Cuerpo de Bomberos y la Policía Local, haciendo una matización D^a Rocío, porque una cosa es lo que estaba presupuestado en el 2009 y otra cosa es lo que ha quedado presupuestado en el 2010, que, lógicamente ya en asuntos relacionados con ágapes y otro tipo de eventos, de festejos, etc... ya había sufrido de manera coherente, lógicamente, una importante reducción en todas las partidas del Ayuntamiento, entre las que también se encuentra ésta.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Agradecer, en primer lugar, a las dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, el apoyo a esta moción, como, por otra parte, como bien decía D^a Vanesa, como no podía ser de otra manera. Respecto al coste o no de los ágapes que no se llegaron a celebrar, evidentemente, D^a Marisa, lo desconozco, porque aunque se ha preguntado en diversas ocasiones cuál era el coste previsto para el 2010, nunca se nos ha dicho desde la Concejalía de Hacienda cuál era el coste, con lo cual sólo he podido acudir a las cifras del 2009, que son las ciertas y las que sí podemos llegar a conocer, porque es un presupuesto que ya está liquidado. De todas formas, supongo que no vamos a andar racaneando cuando hablamos de ayudar a un pueblo que ha sufrido una desgracia tan terrible, como sufrió el pueblo de Haití y, esta cantidad, evidentemente, es una cantidad simbólica y seguramente tengamos que hablar de cantidades mayores para colaborar en la reconstrucción de los Ayuntamientos y los servicios públicos que estos Ayuntamientos debe prestar a su población. Nada más.

D^a M^a LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: Sí, es una cuestión, desde el punto de vista del destino de la ayuda absolutamente baladí, es un reconocimiento al gesto, es un gesto de carácter solidario que creo que hay que testimoniar y que hay que reconocer como tal, pero convendrá conmigo y como muy bien decía Vd., la ayuda que se va a demandar, va a tener otro cariz y en algunas cuestiones cuesta más el gasto de gestión, no el que compromete el Ayuntamiento, pero el que comprometemos a alguna ONG para destinar determinadas cuantías que luego, en la acción concreta sobre lo que tiene que actuar, resultan un tanto irrelevantes.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (10) e IU (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ③ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, en el Ayuntamiento de Palencia, por la retirada de las medidas de ajuste aprobadas por el Gobierno y la retirada de la tramitación parlamentaria del Decreto-Ley de Reforma del Mercado de Trabajo.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

Desde que comenzó esta crisis financiera, que inmediatamente después se extendió a la economía real y productiva causando unas terribles consecuencias millones de hombres y mujeres, especialmente entre las clases populares, Izquierda Unida trabaja para desenmascarar a los que la han provocado, los especuladores, banqueros y rentistas y los responsables de instituciones y gobiernos que los apoyaron con las políticas neoliberales. Esta crisis del sistema financiero está provocando en la sociedad española una situación de emergencia social, con más de 4.500.000 de parados y paradas y miles de pequeñas y medianas empresas cerradas. Las medidas adoptadas hasta ahora por el Gobierno no sólo no han puesto coto al descontrol del poder financiero, sino que se han alineado con ellos, los causantes de la crisis económica. Los trabajadores y trabajadoras están explotados en el trabajo, expropiados por los Bancos y por el Gobierno.

El Gobierno del PSOE ha tomado desde que comenzó el año 2010 medidas antisociales:

1. Restrictivos Presupuestos Generales del Estado de 2010.
2. Plan de Austeridad de 29 de enero en el que se aprueba un recorte de 50.000 millones de euros.
3. Propuesta de alargar la edad de jubilación de 65 a 67 años.
4. Subida del IVA.
5. Plan de Ajuste de 12 de mayo que supone un recorte del gasto de 15.000 millones de euros adicionales, afectando a los pensionistas, a las mujeres, a los dependientes, a los y las trabajadoras del sector público.
6. Ha aprobado por decreto-ley la reforma del mercado de trabajo que supone: el despido más fácil, más rápido y más barato, perpetúa la contratación temporal como vía de entrada al mercado de trabajo, da mayor poder a los empresarios, cuestiona la negociación colectiva facilita la modificación sustancial de las condiciones de los

contratos de trabajo, incluidas las pactadas en los convenios colectivos, disminuyendo el control judicial. Facilita en la empresa el descuelgue salarial previsto en los convenios colectivos. Legaliza las agencias privadas de colocación con ánimo de lucro, a las que no sólo se da acceso para la realización de funciones de intermediación laboral sino que también se les otorga competencias que van a afectar a las prestaciones por desempleo de los trabajadores y trabajadoras. Se va permitir sacar dinero de los desempleados y desempleadas. Se amplía el ámbito de actuación de las empresas de trabajo temporal dejando al mínimo las limitaciones por razones de seguridad y salud, y se deja en papel mojado la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ya que las medidas de Igualdad son pura retórica.

7. Por culpa de la contra reforma laboral que se avecina, salvo éxito de la Huelga General, se abre un panorama que podríamos llamar LA LEGALIZACIÓN DE LOS ENCHUFES. En efecto, según esa reforma laboral avalada por el PSOE y bendecida por el PP pues no se opuso a ella, se eliminan las restricciones que tenían las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) para que puedan contratar con las Administraciones Públicas. Esto tiene como efecto práctico que las ETTs pueden sustituir a las bolsas de empleo en las Administraciones Públicas. Con lo cual se desemboca en una inaceptable fórmula de contratación de empleo público, al no someterse las administraciones a las garantías constitucionales de igualdad, mérito y publicidad. Pero hay más, como son las Administraciones, a través de los equipos de Gobierno, las que elegirán a la ETT que les envíe a las personas, pueden pactar previamente con ella que le “mande” a los “enchufados” haciéndose así un mutuo favor. Con lo que la Contra Reforma Laboral legalizaría esta práctica.

En los últimos 18 años, con Gobiernos del PSOE y del PP, se han llevado a cabo 8 reformas del mercado de trabajo, incluyendo la actual. Una reforma cada 2 años y 3 meses no es un buen indicador de la estabilidad de algo tan fundamental, más bien parece que estamos metidos dentro de un proceso de improvisación continua. De hecho, es a todas luces un periodo ridículo, en el que no parece que sea factible la puesta en marcha de las medidas propuestas y mucho menos la maduración de las mismas y la evaluación de su efectividad. Esa sensación de provisionalidad permanente es aplicable a la normativa básica, el Estatuto de los Trabajadores, que ha sufrido 4 reformas, lo cual parece excesivo. Además, solo 2 de esas 8 reformas han sido pactadas o consensuadas, otras 5 son decisiones unilaterales del gobierno de turno. Todas las reformas han consolidado la temporalidad, la precariedad y los recortes de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y han aumentado el poder los empresarios.

El causante de la crisis económica no ha sido ni es el mercado de trabajo, no es la baja productividad de los trabajadores-as ni los desmesurados salarios que perciben. Todas estas medidas aprobadas por el Gobierno del PSOE son innecesarias, injustas y antisociales.

Izquierda Unida considera necesaria la convocatoria de la Huelga General, es por ello que elevamos al Pleno del Ayuntamiento, una de las administraciones que conforman el Estado Social Democrático y de derechos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento exige al Gobierno Central y al Congreso de los Diputados la retirada de las medidas de ajuste aprobadas y a retirar la tramitación parlamentaria del Decreto-Ley de Reforma del Mercado de Trabajo, por considerarlas injustas, innecesarias y antisociales.

2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno a mantener la edad de jubilación en los 65 años.
3. El Pleno del Ayuntamiento insta al Presidente del Gobierno al mantenimiento del sistema público de pensiones como eje de la protección social.
4. El Pleno del Ayuntamiento insta al Presidente del Gobierno a realizar una reforma fiscal progresiva, a realizar un plan contra el fraude fiscal y la economía sumergida.
5. Dar traslado de los acuerdos a los secretarios-as locales y provinciales y generales de los sindicatos de clase, al Presidente del Gobierno y a la Mesa del Congreso de los Diputados.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Esta crisis no la hemos provocado ni los trabajadores y trabajadoras, ni los autónomos, ni las pequeñas empresas. Esta crisis es responsabilidad de los especuladores, banqueros y propietarios de grandes fortunas. En España mil cuatrocientas personas controlan el equivalente al 80% del producto interior bruto español. Desde principios año 2010 el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, está adoptado una serie de medidas antisociales. Presupuestos generales del Estado para el 2010 restrictivos; plan de austeridad, con un recorte de cincuenta mil millones de euros; propuesta de alargar la edad de jubilación de 65 a 67 años; subida del IVA; plan de ajuste que afecta a los pensionistas, a las mujeres, a los dependientes, a los y a las trabajadoras del sector público; reforma del mercado de trabajo que supone despido más fácil, más barato y más rápido que perpetúa la contratación temporal como vía de entrada al mercado de trabajo y muchas veces de permanencia durante años y años, que da mayor poder a los empresarios, que cuestiona la negociación colectiva, facilita la modificación sustancial de las condiciones de los contratos de trabajo; legaliza las agencias privadas de colocación con ánimo de lucro; amplía el ámbito de actuación de las empresas de trabajo temporal; legaliza los enchufes al eliminar las restricciones que tenían las empresas de trabajo temporal para contratar con las Administraciones públicas. La situación de los trabajadores y trabajadoras española se deteriora sin cesar, como consecuencia de todas estas políticas gubernamentales, no para de disminuir la participación de los salarios en el total de las rentas, aumenta el estrés y el malestar laboral. España es el único país de la OCDE donde los salarios han disminuido en los últimos quince años; los beneficios de las grandes empresas españolas aumentaron un 73% entre 1999 y 2008, el doble que las de la Unión Europea de los quince, mientras que los costes laborales sólo subieron el 3,7%, la mitad que la Unión Europea de los quince. España sigue a la cola en gasto social en relación con el PIB, lo que significa que sigue realizando menos esfuerzos para financiar los derechos y el bienestar de las clases trabajadoras. De 2007 a 2009 el número de pobres aumentó en España en un millón, mientras el número de personas que tienen activos por valor de más de un millón de euros, se elevó en un 12%. Las leyes de Igualdad y de Avance Social del Gobierno se queda sin presupuesto, mientras se ayuda a bancos y a grandes empresas y no se tiene valor para obtener recursos por vías que no sean la reducción del gasto social. Es inmoral y totalmente rechazable que una crisis que han provocado los bancos, las grandes fortunas y los especuladores se financie ahora con recortes de derechos laborales, de pensiones, de gasto social e incluso

bajando los impuestos que pagan los más ricos, renunciando a la más mínima justicia fiscal, sin darle prioridad a la lucha contra el fraude y con la vergüenza que supone que los banqueros y las grandes fortunas españolas prácticamente no paguen impuestos. Los gobiernos europeos, incluido el español que presidió la Unión Europea durante un semestre se han dejado vencer por la presión de los bancos y la patronal, y no han sido capaces de hacer nada para evitar las causas que dieron lugar a la crisis financiera. No han tomado ni una sola medida de las que prometieron. Siguen existiendo el secreto bancario y los paraísos fiscales que dijeron que iban a eliminar, los bancos siguen especulando y poniendo en peligro la economía mundial, con productos financieros arriesgados y completamente improductivos. Las únicas reformas financieras emprendidas por el Gobierno español, han estado dirigida a disimular las pérdidas y la irresponsabilidad de los bancos privados, a facilitar que vuelvan a obtener beneficios y a privatizar las cajas de ahorros, eliminando su componente social y permitiendo que los bancos privados terminen quedándose con el segmento de mercado que hasta ahora ocupan las cajas. Se está diciendo a la gente que se tomen medidas que son para resolver la crisis, cuando en realidad no tienen nada que ver con eso, sino que van a agravar sus consecuencias. Lo que hace falta para resolver esta crisis es atacar sus causas, garantizar que vuelva a surgir el crédito a la actividad productiva, poner freno a los abusos y la especulación bancaria, limitar el poder de las grandes empresas que provocan subidas abusivas de precios que son las que, de verdad, están haciendo que España pierda competitividad y poner en marcha un nuevo modelo productivo que tiene que estar basado en más igualdad, en nuevas actividades económicas, creadoras de riqueza y no orientadas a la especulación, y en un mercado interno más potentes. En lugar de eso, se está aprovechando el temor de la gente a la crisis para aplicar medidas que sólo están encaminadas a crear mejores condiciones para que las grandes empresas, y digo las grandes, no las pequeñas, ni las medianas, que son, precisamente, las que menos empleo crean, obtengan más beneficios y más poder de negociación, y se está engañando a la gente cuando le dicen que hay que disminuir las pensiones para hacer frente a la crisis, porque para mantener las pensiones en buenas condiciones, lo que se necesita es más justicia fiscal, salarios más elevados, más empleo y menos especulación bancaria, lo que se podría conseguir como ocurre en otros países más avanzados si se empieza poniendo límites al poder de los bancos y de las grandes empresas. No es verdad que para crear más empleo y evitar el trabajo temporal tan abusivo de nuestra economía, sea necesario reducir, como se hace con la reforma laboral aprobada, los derechos de los trabajadores. Mienten quienes dicen que esta reforma se ha hecho pensando en los parados, porque hasta los mismos que la han promovido, reconocen que no va a crear empleo. Nuestro alto nivel de paro no está provocado, principalmente por problemas que tengan que ver con el mercado laboral, que ya era suficientemente flexible antes de esta reforma. Son causas que tienen que ver, sobre todo, con el mercado de bienes y servicios, en donde no hay suficiente capacidad de gasto, porque los salarios son demasiado bajos, con la falta de capital social, por insuficiente inversión y gasto público, con el enorme poder de las grandes empresas que se les permite obtener altos beneficios, sin necesidad de innovar y con el fomento de actividades especulativas que se vienen abajo en cuanto empeora la coyuntura. El efecto de las reformas laborales recientes nunca ha sido el de traer más empleo, sino salarios más bajos y peores condiciones laborales. Tampoco es verdad que para hacer frente ahora a la deuda y a la situación económica creada por la crisis financiera, sean necesarias políticas de austeridad, sino todo lo contrario. Lo más seguro es que la política de austeridad que se está imponiendo, termine por crear, a medio plazo, más deuda que la que

ocasionaría una política de estímulo, bien financiada por el Banco Central Europeo, que es lo que debería garantizarse en Europa. España necesita un Gobierno que no se deje llevar por la voluntad de los grandes intereses económicos y financieros. Rodríguez Zapatero no puede gobernar de espaldas a las promesas que hizo a su electorado y dando satisfacción nada más que a los mercados. Los trabajadores y las trabajadoras españolas, las pequeñas y medianas empresas, los autónomos, los pensionistas, los parados, los estudiantes, necesitan que su Gobierno deje de actuar al dictado de la banca y la patronal, y por eso, traemos hoy esta moción, a este Pleno, pidiendo que el Pleno del Ayuntamiento de Palencia exija al Gobierno Central y al Congreso de los Diputados la retirada de las medidas de ajuste aprobadas y el Decreto Ley de reforma del mercado de trabajo, por considerarlas injustas, innecesarias y antisociales. Que el Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno a mantener la edad de jubilación en los 65 años. Que instemos, igualmente, al Presidente del Gobierno al mantenimiento del sistema público de pensiones como eje de la protección social y a realizar una reforma fiscal progresiva, un plan contra el fraude fiscal y la economía sumergida. Y que de estos acuerdos se dé traslado a los Secretarios locales y provinciales de los sindicatos de clase, al Presidente del Gobierno y a la mesa del Congreso de los Diputados.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: Cuando leía esta moción, me he trasladado sin querer al mundo del teatro. Ya sabe D^a Rocío, porque es una gran aficionada, que septiembre es por excelencia el mes del teatro en Palencia, por lo que voy a analizarla, desde ese punto de vista, con espíritu positivo. En primer lugar, es una obra, una moción ambientada en hechos reales pero limitados. Claro que hay crisis en España y Vds. y nosotros lo veníamos diciendo desde 2008, pero se han olvidado en su visión algunos elementos que caracterizan a la crisis en España. A este respecto, hay que dejar claro que el Gobierno del PSOE es evidente que ha echado astillas al fuego y lo ha agravado al no tomar decisiones importantes desde los primeros momentos. Sólo un dato clarividente, España es de las economías más importantes del mundo, la que más tarde va a salir de la crisis y en peores condiciones. Parafraseando a Rodríguez Zapatero si jugamos en la Champions League, nos han eliminado en la previa. Probablemente el plan de ajuste, al que Vds. y nosotros nos opusimos, igual que al Decreto Ley de la reforma laboral, evidentemente por distintas razones, no hubiera hecho falta si se hubiese reconocido el problema antes y se hubiesen tomado las medidas oportunas y no cuando les han obligado, si en vez de malgastar 7000 millones de euros en los famosos 400 € para intentar ganar unas elecciones, o los 13000 millones de los planes de rotondas, mal llamados Plan E o de sostenibilidad, si hubiesen ahorrado a las arcas del Estado, si en vez de derrochar el tiempo en la elaboración de una Ley de Economía Sostenible, si hubiesen tomado medidas estructurales básicas para afrontar la crisis, etc... En segundo lugar, todos los actores no están bien identificados. Está el bueno, que, claro está, evidentemente, como es una moción que presentan Vds., es Izquierda Unida, que trabaja para desenmascarar a los que han provocado, nuestro Robin Hood, y están los malos, los especuladores, banqueros, rentistas y los gobiernos que desarrollan políticas neoliberales, pero creemos que les falta identificar al principal actor de esta obra que es, en este caso, nuestro Presidente del Gobierno Rodríguez Zapatero. Actor que tiene un papel estelar en la obra y que Vd. sólo ha mencionado en su exposición aquí, y no venía en la presentación de la moción. En tercer lugar, aciertan en incluirlo dentro del género de la tragedia, y ahí coincidimos, porque esta crisis está suponiendo que haya más de cuatro millones seiscientos mil parados, lo que significa más de un 20% de la población activa, casi un 50% de

los jóvenes de este país están en paro porque se ha reducido, por primera vez, en la historia de este país el sueldo a tres millones de trabajadores y porque a partir del 1 de enero más de siete millones de jubilados van a ver cómo sus pensiones bajan, también porque hay sectores, como la minería, que lo están pasando muy mal, u otros muchos colectivos, como la Guardia Civil, que se encuentra molestos en medio de este caos, la agricultura, la ganadería etc... Creo que hay un malestar general. Creemos que el Pleno no es el escenario adecuado para representarlo. Estaría mejor hacerlo como así se ha hecho la carrera de San Jerónimo, ni siquiera ésta es la temporada más acorde porque ya han sido aprobadas las medidas y publicadas hasta en el Boletín Oficial del Estado, y no hay propósito de enmienda, por lo menos en las últimas declaraciones por parte del Gobierno. También habría que decirle, en relación con su moción, que no han tenido en cuenta para alguna de sus propuestas, mecanismos básicos que nos sirven a los españoles para llegar a acuerdos en materias de especial sensibilidad, como es la Mesa del Pacto de Toledo, donde están representados todos los grupos políticos. Y por mi parte, nada más.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Intentaré no extenderme demasiado en mi respuesta o en nuestra respuesta al discurso de D^a Rocío y a su moción. Discurso que, por otro lado, creo que es extemporáneo y más que de 2010 parece estar sacado en 1917. Yo quiero hacer una reflexión en el sentido de que todo análisis es objetivo, sea cual sea la cuestión a tratar, creo que exige la consideración del escenario, del entorno, que creo que es lo que puede contribuir a comprender mejor el qué, el cómo o el porqué. Por eso, voy a recordar brevemente cómo estábamos en mayor del 2010, que es cuando se adoptaron estas decisiones. Quiero recordar que en esa época, después de haber pasado tres fases diferenciadas de la crisis, las hipotecas subprime, la crisis financiera mundial, la recesión económica, surgió una nueva cara de esta crisis, que es la de la deuda soberana, es decir, los estados tenían enormes dificultades para obtener financiación. En esa época, a finales de abril, principios de mayo, y voy a resumirlo mucho, las famosas y conocidas agencias de calificación de riesgos, rebajaron, en base a rumores, más o menos infundados, la calificación de solvencia de países enteros. Por las buenas empezaron a decir que este país no puede, éste tampoco, éste que hay dudas, lo cual, como es lógico, favoreció de una forma brutal la especulación sobre unas probabilidades de impago de la deuda, con todo lo que ellos llevan. Se forran los que tienen información, los que no la tienen pierden y pierden los estados que tienen que emitir más deuda pública, a unos tipos de interés mucho más elevados. La consecuencia monetaria de esta desconfianza, insisto, estamos en mayo de este año, fue el incremento de la prima de riesgo, lo que implica un aumento del tipo de interés a pagar por la deuda de un país, algo que afectaba a todos los países, y a medida que iban pasando los días, día tras día, crecía la desconfianza de los mercados, de tal forma que se llegó a cuestionar la solvencia de países enteros, se empezó a poner en duda la solvencia de los países pertenecientes a la Unión Europea lo cual les estaba a punto de llevar a la imposibilidad de obtener préstamos y, por tanto, la imposibilidad de financiar y de sostener todo el estado del bienestar, tal y como lo conocemos. Lo cierto es que a principios de mayo la situación era crítica y había que tomar medidas, por eso, los países de la Unión Europea las adoptaron, quiero recordarlo, en la madrugada de un sábado, del sábado 8 de mayo, de madrugada, porque no se podía esperar al lunes 10. La situación, no es que quiera dramatizar de forma gratuita, es que quiero recordar el escenario en el que nos encontrábamos. En aquel instante lo que se hacía imprescindible era dotar de credibilidad a los países pertenecientes a la Unión, dotarles de credibilidad, y por eso crearon dos medidas fundamentales. Una, crear un fondo de rescate por

un importe de 750.000 millones de euros, que es el 75% de todo el presupuesto del Gobierno de España, 750.000 millones de euros para ayudar a los países en crisis. Y segundo, todos los países, todos, tenían que implementar políticas de ajuste del gasto público, Alemania se comprometió en aquel instante a sesenta mil millones de euros; Italia, veinticuatro mil millones, y España, quince mil millones de reducción, por poner tres ejemplos. Este plan de ajuste reducía en quince mil millones de euros el gasto público y contenía medidas muy duras, muy difíciles, no voy a justificarlas ahora ninguna de ellas en concreto, pero que era medidas que se justificaban habida cuenta de la gravedad que acabo de dibujar. Esas medidas se justificaban y se justificaba por ese mismo escenario las reformas estructurales a las que ha hecho hincapié D. Guillermo que se tenían que haber tomado hace tiempo y no se habían tomado, entre ellas, la reforma del sistema financiero, del sistema de Cajas, y por otro lado, la reforma del mercado de trabajo. Todo ello con el objetivo de que España dejará de estar en la diana de los ataques especulativos de los mercados financieros internacionales. Por tanto, y por resumir en principio mi intervención, las medidas que estamos aquí debatiendo, insisto, sin entrar al detalle, por situarnos, tenían dos objetivos: objetivos directos, en el caso del plan de ajuste del gasto, reduciendo el déficit; el objetivo indirecto, dotar de confianza a los mercados respecto a España. Reforma laboral, objetivo: reducir el paro y la temporalidad; objetivo en indirecto, confianza. Reforma del sistema de Cajas, mejorar su eficacia a través de la reducción del número de entidades; objetivo indirecto, confianza en los mercados. Siendo ésta la situación, me voy a referir brevemente a la situación laboral, muy brevemente ¿Por qué la reforma laboral? Estaremos todos de acuerdo que la situación de cuatro millones de parados, no es una situación que se pueda convivir con ella, hay que buscar soluciones ¿Por qué reforma laboral? Lo acabo de decir ahora, en aquel momento era imprescindible como señal de confianza, nos lo exigían desde todos los prismas, desde Europa, Bruselas nos lo exigía, nos lo exigían las instituciones internacionales, reforma del mercado de trabajo ¿Por qué también la reforma? Porque además de las personas está el coste, debemos de ser conscientes que el coste del desempleo que tiene España, ahora mismo, son cuarenta y ocho mil millones de euros, cada año son cuarenta y ocho millones de euros, que es más o menos cinco veces el presupuesto de la Junta de Castilla y León, entre prestaciones de desempleo, indemnizaciones de paro y políticas activas de empleo, y porque queramos o no, tenemos que reconocer que algo falla en el mercado de trabajo de España, y voy a poner un ejemplo. Es verdad D. Guillermo que España está tardando más tiempo en salir de la crisis, pero no es menos cierto que durante la crisis la intensidad de la caída del producto interior bruto ha sido menor, mucho menor, está siendo más duradera, sí se me permite la expresión, pero menos intensa, por tanto, en unas circunstancias similares de caída del producto interior bruto, no es normal que haya tantas discrepancias entre las tasas de paro, porque claro España tiene una tasa de paro, por redondear, del 20%, pero hay otros países que están sufriendo la crisis o que la han sufrido y que tienen unas tasas menores, por ejemplo, Austria, por debajo del 5%; Holanda, por debajo del 4,2%; Alemania, en el 7%. Me dirán ¿claro, lógicamente, es que son países que nada tienen que ver con nosotros? Pero si vemos cuál es la situación de Italia, que es un país muy similar en idiosincrasia y en todo lo demás a España, la tasa de paro que tiene Italia es del 8,9%, menos de la mitad. Por tanto, la reflexión que hizo el Gobierno en su momento es que había que reflexionar, había que reformar el mercado de trabajo, porque algo fallaba, y no es algo que fuera impuesto, porque en aquel instante cuando se tomó la decisión se llevaban cuatro meses de negociaciones formales entre sindicatos y patronal, dos años de contactos, se aprobó hasta el último instante, de tal forma que, al final, el Gobierno adoptado el acuerdo el día

dieciséis de junio, justo el día anterior a la fecha tope que tenía para presentar en Bruselas su Plan de Reforma Laboral. Por tanto, entendemos que en ese sentido el Gobierno de España agotó todos los plazos. Dicho esto, todo este conjunto de medidas que Vd. D^a Rocío ha descrito con tanto detalle catastrofista, ¿están teniendo efectos o no están teniendo efectos? Pues vamos a reconocer que la situación ahora en septiembre, nada tiene que ver con la situación de mayo, y no me estoy refiriendo solamente a los datos relevantes del Producto Interior Bruto, que llevamos dos trimestre de crecimiento, no me estoy refiriendo a la estabilización de la inflación en torno al objetivo del 2% que tiene marcado el Banco Central, tampoco me estoy refiriendo estrictamente a la importante reducción del déficit, que ha habido una reducción del 50% en los siete primeros meses del año en comparación con lo habido en 2009. Me estoy refiriendo a lo que justificó todo este conjunto de medidas, que quizás ahora no lo valoramos, pero seguramente todos nos acordamos en mayo de cómo estaba la situación. Y es que ahora mismo la situación estamos en un escenario de estabilidad, estamos en un escenario en el que España ha dejado de estar en la diana de los ataques de los mercados especulativos. Y entre otros factores, no voy a decir que sea el único factor, pero entre otros muchos factores hay que reconocer que el plan de ajuste extraordinarios de gasto, la reforma de las Cajas, la reforma del sistema financiero, la reforma laboral y, por qué no decirlo, la publicación de los stress tests de las entidades financieras españolas han contribuido a esa estabilidad, y eso no es una cuestión baladí, porque quiero recordar que a principios de junio cada vez que el Estado tenía que pedir prestado, tenía que pagar muchísimos intereses, llegó a pagar casi un 5% por pedir prestado, ahora mismo está prestando por debajo de cuatro ¿Y eso es relevante o no es relevante? Pues es muy relevante. Voy a poner un ejemplo, como consecuencia de esta bajada en el precio que le exigen los mercados al Gobierno de España para pedir prestado, nos estamos ahorrando, el Gobierno de España se ha ahorrado 500 millones de euros, esos 500 millones de euros que se van a presupuestar a mayores el presupuesto de 2011, es la fuente de financiación de los 500 millones de euros de obras adicionales que va a poder hacer el Ministerio de Fomento. Por tanto, debemos reconocer que la situación es la que es. Acabo ya. Insisto, todas estas medidas que se han criticado, han tenido el efecto deseado de dotar de tranquilidad a los mercados y que, por tanto, España esté en un escenario de mayor certidumbre que propicia la inversión, el consumo y el desarrollo económico. La reducción del gasto ha conseguido el efecto deseado que es la reducción del déficit. La reforma del sistema de Cajas, ha conseguido dotar de eficacia porque se ha reducido de una forma ostensible el número de entidades. Lo único que pongo aquí encima de esta mesa es que la reforma laboral incipiente tiene como objetivo reducir el paro y reducir la temporalidad. Posiblemente dentro de seis o siete meses estaremos en mejores condiciones de valorar no en base a conjeturas, sino en base a datos fiables, es lo único que digo.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Intervenciones. Ruego ahora precisión, tres minutos para cada uno. Por favor, D^a Rocío.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Voy a intentar se breve. D. Julio, de verdad me dejaba Vd. asombrada. Nunca, reforma alguna, había dado frutos tan pronto. Cómo me va a decir Vd. que porque se ha hecho una reforma laboral el 16 de junio, ya tenemos los efectos tan estupendos y maravillosos que Vd. me acaba de contar. Mentira. Nada tiene que ver con la reforma laboral, todos esos efectos que Vd. me está contando. Vds. han tranquilizado a los mercados, me parece muy bien, pero para tranquilizar a los mercados hace falta precarizar

las condiciones laborales de los trabajadores de este país, hace falta abaratar el despido; hace falta dar más poder a las Etts y a las agencias privadas de colocación. No. Han aprovechado que el Guadiana pasaba por no sé dónde, para meter, imponer una reforma laboral, hablando de la crisis, pero que nada tiene que ver con la crisis, que lo único que hace es precarizar aún más el empleo y que, desde luego, para nada y, además, incluso o el Ministro Corbacho lo reconoció, para nada va a influir en la creación de empleo en este país. Las medidas de creación de empleo pasan por otras cosas que nada tienen que ver con esta reforma que han aprobado de prisa y corriendo para tranquilidad de los mercados. Es como si cada vez que hay un cataclismo, quien tiene que pagar las consecuencias son siempre los mismos, los trabajadores, los pensionistas, porque es mucho más fácil recortar los sueldos de los empleados públicos, por ejemplo, que de verdad hacer un plan de lucha contra el fraude fiscal. Yo lo entiendo, es más fácil, están más a mano los empleados públicos, pero claro, quien defrauda a Hacienda no son, precisamente, ni los pequeños empresarios, ni los autónomos, ni los trabajadores, son las grandes fortunas de este país que se están yendo de rositas y como van también las cosas, parece ser, una vez más el Sr. Zapatero les ha vuelto a bajar los impuestos hace tan sólo unos días a los banqueros de este país para que no se quejen, que son los que menos impuestos pagan de ningún país de la Unión Europea. Esas son las medidas que su Gobierno tenía que haberse atrevido, D. Julio, a adoptar y no se ha atrevido, y en vez de eso, para tranquilidad de los mercados, damos una vuelta de tuerca a los derechos de los trabajadores, a los derechos laborales y ahora también nos vamos a meter con las pensiones. Mire, ya que tan bien van las cosas últimamente, espero que, al menos, el Sr. Rodríguez Zapatero, después del éxito de la huelga del día 29 de septiembre, que no me cabe duda que va a ser un éxito, pues se piense lo de plantear la reforma de las pensiones, porque, entre otras cosas, D. Julio, seamos sinceros, ¿qué empresario en este país va a dar trabajo a un trabajador con más de sesenta y cinco años? Ahí queda la pregunta.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Sí, muy rápidamente. D^a Rocío, en economía y en esta sala hay una persona que, yo creo que también me da la razón, en economía lo más relevante son las expectativas. Las expectativas es la creencia de lo que puede suceder en el futuro. Y las expectativas sobre lo que puede suceder en el futuro afecta a decisiones presentes. Le voy a poner un ejemplo, el anuncio de la supresión en el futuro de las ayudas a la compra de automóviles, dispararon las ventas ¿Por qué? Porque los individuos anticipaban que en el futuro iban a desaparecer las ayudas. El anuncio de la subida del IVA anticipa las decisiones de consumo, porque los individuos tienen expectativas, y el hecho de que el Gobierno se comprometiera, de forma más o menos creíble, a hacer una serie de medidas antes de que generen los actos, a través de las expectativas generan efectos anticipados. Me puede llamar mentiroso, yo creo que no tengo porqué justificar más este tipo de comentarios. Con respecto al tema de que se impuso, en este caso, la reforma laboral, quiero recordar que eso tampoco es cierto, porque los agentes económicos y sociales estuvieron cuatro meses negociando, al principio con la presencia del Ministro, luego sin la presencia del Ministro, luego a tres bandas, luego a dos, durante cuatro meses de forma ininterrumpida, y dos años antes ya había habido contactos. Por tanto, al final, la precipitación, si se puede decir de una forma de la imposición o de llegar al acuerdo, vino determinada por el escenario que acabo de comentar ahora. Y en cualquier caso, déjeme que le diga una cuestión, D^a Rocío, que no tiene tanto que ver con el fondo de su postura, como con las formas. Sinceramente, el que Vd. se preste a plantear, en un foro como el que nos ocupa, que es el Pleno de este Ayuntamiento, la retirada de

unas medidas que están aprobadas democráticamente en el parlamento de la nación, a unos días vista de la huelga general convocada para el 29 de septiembre, a sabiendas, porque usted lo sabe, de que no es viable lo que plantea, a mi juicio, y estoy hablando a título personal, me parece de un oportunismo político que no es propio de una política de su trayectoria, D^a Rocío.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose un voto afirmativo del grupo IU (1), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PP (10), y trece votos en contra de los miembros del grupo PSOE (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ④ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular, en el Ayuntamiento de Palencia, en defensa de la fiesta taurina.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“Dentro de la riqueza del acervo cultural español, la fiesta de los toros es una de las manifestaciones más importantes y con mayor tradición y atractivo turístico. Su reconocimiento popular y su repercusión en otro tipo de actividades artísticas llegan, sin excepción a todas las partes del territorio nacional y ha trascendido a nuestras fronteras convirtiéndose en una de las principales señas de nuestra expresión cultural. Sin embargo, resulta especialmente necesario en estos momentos apoyar y proteger por parte de los poderes públicos la fiesta de los toros como parte esencial de nuestro patrimonio cultural y artístico.

Además de las señas de identidad cultural en nuestro país, los toros han destacado con repercusiones que van desde la lengua y la literatura a las más variadas expresiones artísticas, con un alcance económico, turístico y de proyección, de innegable valor.

Este hecho cultural no se puede desvincular de nuestra historia y tradición. Por ello es necesario afirmar nuestro reconocimiento de la fiesta taurina como parte integrante del acervo y patrimonio español, el cual está repleto de manifestaciones a todos los niveles, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, teniendo en la propia Constitución su principal valedora a los efectos de su promoción y protección. Una Constitución que ampara tanto el derecho a la libre expresión de quienes se manifiestan en contra de las corridas de toros, como a quienes reclaman su derecho a disfrutar de ellas en condiciones de igualdad en cualquier parte del Estado.

En ese mismo sentido de respeto a las libertades va dirigida esta Moción, manifestando nuestro rechazo a las prohibiciones territoriales, encaminadas a erradicar ese patrimonio cultural común y a cercenar la igualdad de los españoles para acceder a su disfrute o ejercicio profesional, en cualquier parte de España.

Nuestros principios son razonables. Ya lo dijo Machado: *“nuestra Fiesta es oro, seda, sangre y sol”*, lo escribió Gerardo Diego, *“la vida es sombra y el toreo sueño”* y lo defendió, entre otros, también el viejo profesor Enrique Tierno Galván.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular eleva para su debate al Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN

QUE EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA MUESTRE SU APOYO A LA FIESTA DE LOS TOROS.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: En la presentación de esta moción, en la exposición de motivos, decimos que dentro de la riqueza del acervo cultural español, la fiesta de los toros es una de las manifestaciones más importantes y con mayor tradición y atractivo turístico. Su reconocimiento popular y su repercusión en otro tipo de actividades artísticas llegan, sin excepción, a todas las partes del territorio nacional y ha trascendido a nuestras fronteras convirtiéndose en una de las principales señas de nuestra expresión cultural. Si esto es así y todos lo sabemos ¿por qué presentamos hoy esta moción? Pues, presentamos esta moción en defensa de la fiesta taurina, ante las iniciativas que actualmente se están registrando en varias comunidades autónomas, como consecuencia de la abolición de esta fiesta en Cataluña. Ante los que defienden su desaparición, estamos los que la defendemos. En primer lugar, porque no nos gustan las prohibiciones; en segundo lugar, porque somos aficionados, y en tercer lugar, porque es una fiesta que merece la pena defender por estar en nuestro acervo popular, cultural y artístico. Somos una inmensa mayoría quienes acudimos a la fiesta de los toros a disfrutar del arte que se desarrolla en el ruedo, con esa hermosa imagen plástica que es una simbiosis perfecta, conforman el toro y el torero, y nos emociona cuando la faena del diestro en esa comunicación visual con el animal, hace que aquella faena que llevábamos esperando ver durante tiempo, surja ese día, y la marea de aplausos y pañuelos premia la nobleza, el trapío, la bravura del toro que permite esa brava embestida y gracias a ello, el buen hacer del diestro hace que la fiesta, durante siglos, se siga consolidando porque se ha convertido en arte. Vds. saben que yo soy una defensora de los toros. En la despedida de Esplá en Madrid, lo tenían que haber visto los antitaurinos, un torero que triunfó, que jamás a lo largo de su vida, que ya tiene muchos años, cerca de los sesenta, y se jubilaba, encontró un toro como jamás lo había visto, ni volverá a salir en la Plaza de las Ventas, y le hizo una faena extraordinaria. Tenían que haber visto los antitaurinos a un torero llorando, aplaudiendo la vuelta al ruedo a un toro que hizo posible que él pasara a los anales de la historia de la tauromaquia con aquella faena y rendía un homenaje a ese animal. Eso es el arte de los toros. Yo soy taurina convencida, me encanta nuestra fiesta, como soy española y, me encanta decirlo, por tanto, considero que no hay una belleza plástica más hermosa que la de ese noble y bravo animal embistiendo el trapo y cómo el toreo trata de burlar esas astas finas, que en un momento determinado, pueden causar la tragedia, al tiempo que sus pases lo elevan al concepto de arte. A lo largo de los siglos, desde Isabel la Católica, pasando por Carlos I de España o Alfonso X, El Sabio, fíjese, lo prohibieron y lo defendieron y, curiosamente lo que no sabe mucha gente es que la reina Isabel la Católica estaba horrorizada y quería prohibirlo, pero no se atrevía porque el pueblo podía ponerse en contra, y fue para eliminar los riesgos de estas cogidas la que hizo la primera vez en la historia, y esto hay que recordarlo, embolar las astas, los toros embolados porque consideraba que así podrían causar menos daño. Y hay que decir una

cosa, esto de las prohibiciones ya ha pasado hace mucho tiempo, a Carlos I de España también le pidieron que desapareciera, pero, incluso las Cortes que reclamaron su prohibición fue rechazado de Pleno por las Cortes. Voy a hacer, sin ninguna connotación política, sólo voy hablar de los intelectuales y de la historia. Ortega y Gasset decía, imaginen Vds. que mágicamente extirpásemos de la vida española de los dos últimos siglos todas las discusiones sobre asuntos taurinos y represéntese el hueco enorme, el pavoroso agujero de vacío que en ella habríamos abierto. Valle Inclán dijo si nuestro teatro tuviese el temblor de las fiestas de toros, sería magnífico, si hubiese sabido transportar esa violencia estética, sería un teatro heroico como la Iliada, una corrida de toros es algo muy hermoso. O Federico García Lorca, quien en el año 36 escribió una frase con una rotundidad definitiva, creo que los toros es la fiesta más culta que hay hoy en el mundo, y añadió, el toreo es probablemente la riqueza poética y vital mayor de España, y, por supuesto, hay un nombre que no necesita presentación y es un Alcalde, un Alcalde que tuvo en sus manos un Ayuntamiento importante, el Ayuntamiento de Madrid, el Profesor Enrique Tierno Galván, que además de político, o además de intelectual, fue político, y en su ensayo sobre los toros, prohibido por el régimen franquista, decía, los toros son una constante en la historia de España y en algunos periodos de la misma, el acontecimiento en el que mejor se expresa la remota unidad de sus distintos pueblos, si algún día un español fuere o no a los toros con el mismo talante con el que va al cine a los Pirineos, habría que poner este sentido epitafio, aquí yace Tauridia, es decir, España. Más adelante decía, al torero se le llama artista, en el sentido de creador de belleza y, desde luego, lo es, teniendo plena conciencia en que la figura y la dignidad plástica prestan al lance un peculiar estilo que elevan la lidia al máximo de tensión estética, belleza y galanura. No podemos pasar por alto a estos famosos pintores como fueron Picasso y Goya que han plasmado la estética de esta fiesta que, por cierto, esta fiesta, la actual, la que nosotros conocemos que es la de toreo a pie, tienen dos nombres, la del rondeño Pedro romero y el sevillano Pepe Hillo. Allá por 1754, crearon la escuela con el fin de perfeccionar la suerte de cúchares, sobre todo a la hora de matar, lo que en el argot taurino se dice la suerte suprema, de esa escuela hemos tenido alumnos tan aventajados y magníficos como Joselito, Belmonte, Manolete, Ordóñez, Paco Camino, sin olvidarnos de Santiago Martín, el Viti, o de nuestro paisano Marcos de Celis, y los herederos de aquéllos hoy se llaman José Tomás, Morante o Castella. Terminó, como ven no hablo de política, pero permítame que destaque las económicas, esta Comunidad, el año pasado, tuvo 2536 festejos, el sector emplea a 150 mil personas, aparte de los 7800 profesionales entre matadores, novilleros, rejoneadores, banderilleros, etc... Y actualmente existen 1200 empresas ganaderas, pero con ser importantes estas cifras, hoy no venimos aquí a apoyar la fiesta por estos motivos, que también, sino en defensa de la libertad y el derecho de todos nosotros para acudir o no a los festejos taurinos, porque ese derecho y esa libertad es el principio fundamental de nuestra sociedad y lo contempla la Constitución. Por ello, solicitamos el apoyo de esta Corporación a esta moción.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Parece que de los únicos derechos y libertades de los que no se habla, D^a Celinda es la de los animales, que supongo que según Vd. no tienen derechos. En el año 2008 se presentó en el Congreso de los Diputados un manifiesto a favor del reconocimiento de los derechos a los animales y la abolición de las corridas de toros en España, firmado por una serie de personalidades, que no voy a citar, y asociaciones de defensa de los animales. Dice en este manifiesto que los seres vivos que nos acompañan en nuestra aventura, en el planeta tierra, tienen derecho a existir y hacerlo

dignamente. La crisis ecológica nos ha mostrado hasta qué nivel la coexistencia solidaria de todas las especies es un requisito fundamental para nuestra propia supervivencia, en armonía. Es la separación radical entre seres humanos y animales lo que ha conducido al callejón sin salida del cambio climático, la extinción masiva de especies o la cero destrucción de bosques y espacios naturales. La ética ecológica nos abre una nueva visión del dolor y del sufrimiento, que ha permanecido cerrada durante mucho tiempo para gran parte de la humanidad. Los animales, D^a Celinda, sienten y sufren, y por ello, deben ser sujetos de derechos. Una nueva ética que es signo de evolución de los tiempos, siguiendo la tendencia a expandir el núcleo original de los derechos. Muchos no comprenden esta propuesta, pero también muchos no comprendían a los abolicionistas de la esclavitud o a los sufragistas del movimiento feminista. La mal llamada fiesta nacional, las corridas de toros, son una representación cruel y violenta, que implica el maltrato público, la muerte y tortura de un mamífero convertida en espectáculo. Debe desaparecer del horizonte de lo ético y legalmente aceptable en nuestro país. Ninguna sensibilidad mínimamente compasiva puede disfrutar con la tortura pública de un animal. Es inadmisibles intentar legitimar esta práctica con argumentos como la tradición o lo estético en una sociedad moderna, pluralista y democrática. Nadie, en ninguna otra situación, admitiría que el placer estético o la tradición son fuente de legitimación de acciones que dañan gravemente a otro. Tampoco es admisible que con estos argumentos se intente justificar el daño a un animal, ni la tradición, ni el arte, D^a Celinda, legitiman moralmente, como tampoco lo hace el pretexto de conservar al toro bravo. Los toros bravos no son una especie, a lo sumo son una raza y pueden conservarse como otras muchas razas y especies sin necesidad de maltratarlas. La biodiversidad no depende de la tauromaquia, sino de políticas sostenibles efectivas. Por ello, D^a Celinda, las corridas de toros deben ser abolidas y ni un solo euro de las Administraciones públicas debe ir destinado a la promoción de dichos espectáculos, porque en España no habrá una auténtica cultura de respeto y protección de los derechos de los animales hasta que no se haya cerrado la última plaza de toros. Es inaudito que en tiempos de crisis y con casi cinco millones de parados, Vds. no tengan otra preocupación que defender la tortura pública de un animal, en una plaza como fiestas, como lo es que otras Administraciones públicas de nuestra provincia, en las que Vds. gobiernan, despilfarran fondos públicos en monumentos al mismo animal al que luego jalean mientras sufre y muere a la vista del público.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En los Plenos no se permite el aplauso o los gestos en un sentido u otro. Lo digo porque está establecido en el Reglamento. Hay que respetarlo y no prevé otra cosa el Reglamento, como han visto a lo largo de todas las mociones anteriores, se esté de acuerdo o no se esté de acuerdo. El máximo respeto es el silencio. Tiene la palabra el Concejal de Cultura.

D. ANGEL LUIS BARREDA FERRER, del grupo del PSOE: Y olé D^a Celinda, y olé. Había un amigo mío que me decía hace sólo dos días, cuando se enteró de lo de la moción, me dijo: mira cógete el Cossío y vete bien pertrechado, que en estas cosas de toros tú no eres muy avezado y te han dejado aquí un morlaco como para poderlo torear. Yo decía pues lo torearemos como podamos. Ahora es cuando yo me he dado cuenta que tenía que haber venido con el Cossío y estaría yo, sin lugar a dudas, a la altura de las palabras. Pero ya la hora no es precisamente la taurina. No es lo que dice el poeta de las cinco en punto de la tarde, o lo que dice la realidad de las corridas de toros de ahora de las seis. Por lo tanto, tampoco nos vamos a

alargar mucho en el tema, en el que le doy toda la importancia que siempre, siempre me dan a mí el tema de las mociones, siempre, sean de tono mayor o de tono menor. Hoy hemos hablado aquí, hemos visto mociones de un interés, sin lugar a dudas, como más destacado o más propio de la ciudad, y éste nos quedaba, no digo que alejado, porque fíjese acabamos de terminar las fiestas de San Antolín, con luces y sombras, como se dice en estos casos. Mire Sra. Portavoz de la oposición, lo que sabemos muy bien es que Vd. es torera, perdone, taurina. Ya decía yo que tenía que haber traído Cossío. Es que yo me lo sabía. Vd. es taurina y nos presenta una moción que dado los festejos taurinos que habíamos celebrado en San Antolín, pensé que era consecuencia de ello. Claro que después empecé a notar en la lectura detenida de la moción, a la cual no ha hecho ninguna referencia, que además de lo de los toros como festejo quería más bien hablar de otras cosas, por ejemplo, aparte de afirmar el reconocimiento a la fiesta taurina por parte de integrantes del acervo y patrimonio español, el cual está repleto de manifestaciones a todos los niveles, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, teniendo en la propia Constitución su principal valedor a los efectos de promoción y protección. Mire, yo qué quiere que le diga, eso de meter la Constitución a mí me parece una expresión exagerada. Exagerada me refiero en cuanto al texto oficial, que indudablemente puedo estar muy de acuerdo en todo cuanto haya dicho, pero en la moción que es el sustrato, que es en realidad el contenido de lo que vamos a aprobar aquí, o no, vaya usted a saber aquí en qué terminamos, pues, indudablemente, me parecía no muy bueno. Al final lo que nos plantea es que el Ayuntamiento de Palencia muestre su apoyo a la fiesta de los toros, que es lo que viene haciendo. Se incluyen los festejos taurinos en el programa oficial de fiestas; se subvenciona a algunas asociaciones taurinas de la ciudad; se asiste a las corridas de toros, eso sí previo pago de las entradas, se lo aseguro, por parte de esta Corporación. Yo no le he dicho que Vd. no, no empiece Vd. a colocarse el dedo, no se me adelante ¿Todos? El Sector 8 está muy animado de gente que sabemos que son eso que cómo se llaman, es que nunca me he aprendido el nombre de éstos que entran, el tufo, se llama tufo o algo de eso. No lo sé, no lo sé. Incluso el Ayuntamiento cede gratuitamente la Banda de Música, con el costo municipal, nada desdeñable, todo hay que decirlo, y asiste a cuántas invitaciones oficiales y privadas se hacen de las actividades taurinas, las que se programan en la ciudad o haciendo representaciones teatrales, como “los toros a escena”, por ejemplo, que es algo que hemos venido haciendo en los últimos años y probablemente en este año volveremos a hacer. Ahora, la oposición a este equipo de Gobierno nos trae una moción que no es otra cosa que, permítamelo, que copia más o menos retocada de lo que estamos viendo en las distintas mociones de las que se están haciendo en Castilla y León. Le voy a ser sincero, la suya o la que nos trae su grupo es de todas ellas la menos comprometida, y eso también es verdad. Con lo cual, hasta podemos salir bien de esta faena, muchas gracias, es una magnífica idea tener compañeros aquí. Vds. aluden a la libertad ¿La libertad es decir sí a los toros? Pues bien, sí, es verdad, la misma libertad que deben de tener los que digan que no. Esa libertad nos la planteamos, y otras libertades, que acaso no es éste el sitio o el momento para decirlo. Si me aducen que la moción quiere ser el rechazo a las prohibiciones territoriales, pues digamos nosotros que a fuer de ser sinceros, que en nuestro territorio castellano y leonés, de verdad, los toros no corren peligro ¿Correrán peligro en el futuro? Pues no lo sé, ya sabe que en estas cosas lo de los modismos, incluso, después de muchos siglos, vete tú a saber en qué terminará esto dentro de 20 años, y acaso la opinión de la representante de Izquierda Unida tiene toda la razón, y va calando en la gente, y al final terminamos todos haciéndonos antitaurinos. Vaya usted a saber, pues el futuro está por escribir,

en este campo también. Nosotros no brindamos ni con el oro, ni con la seda, ni con la sangre y el sol en declaraciones institucionales, simplemente porque en esta región taurina nuestra, de verdad hay una gran tradición, sin que con ello seamos, más o menos, ni más ni menos de los que hace tiempo no apuestan por esa cultura y no apuestan por ello. Su libertad, es la misma libertad que tenemos nosotros o casi la queremos tener. No nos gustan las prohibiciones. Somos conscientes de las costumbres y la idiosincrasia de nuestros pueblos y, por ello, podemos, sin rasgarnos las vestiduras, apoyar, incluso, la fiesta de los toros ¿Por qué no? Eso sí, sin entrar en detalles de si lo que a nosotros nos gusta, pueden gustar a otros, incluso con una pequeña matización, permítame decir a mí que no voy mucho a los toros, pero algo voy, terminan gustándome los toros, ya no está tan claro de si me gusta la salsa rosa, si lo importante que yo creo que está en el ruedo o en el callejón. Por cierto, siempre lleno de gente, y no de profesionales que van allí a trabajar, o bien el trijoneo que se traen de mira, mira ha venido éste, anda pero qué me dices, es posible. Me quedo con su explicación de los toros. Me quedo con eso. Mire Sra. Celinda y miembros del PP, van a contar con nuestro apoyo en esta moción, eso no es otra cosa que la libertad de elegir nuestros gustos. Recordar las tradiciones es el mismo respeto que pueden tener otros, que pueden tener los gallegos, por qué no, que hace tiempo, me parece, perdóneme, no tengo la lista, pero creo que en Galicia se celebran muy pocas corridas o los canarios que no celebran ninguna, celebran menos que nuestra Comunidad, quiero decir. Que yo no me he traído aquí la lista para mirarlo, y si los canarios no las han celebrado nunca, hay Comunidades que celebran más y celebran menos. Pues en aras a esa libertad, le aseguré que vamos a plantearnos ese arte de la literatura, de la historia, todo eso qué nos ha contado, nos parece fenomenal. Lo único que me queda es si pensar que la moción, que creo que viene con buenas intenciones, no quisiera yo darle la estocada, y por lo tanto, yo me refiero al grupo, no le damos la estocada. Aunque reconozca conmigo que la moción en sí, alguna banderilla sí que pone a algunas cosas que se han relacionado con los toros. No me atrevo a decir que es un tercio de varas completo, pero la moción, el texto de la moción, en realidad, sí que tiene alguna, se dice puntilla, un pequeño puyazo, algún puyazo pequeño. Eso he oído que es bueno para los toros, para que cojan brío D^a Celinda.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ahora para el brío, como tenemos que concentrarlo, pues llevamos más de media hora debatiendo esta moción, por tres minutos, por favor vamos a fijar posiciones, mucho más cuando ya ha habido una intervención tan amplia y tan generosa. Ruego, por favor, tres minutos. Tiene la palabra la portavoz del grupo popular.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Por empezar con lo que acaba de decir el portavoz que ha intervenido por parte del equipo de gobierno. Verá, en Galicia no es que haya muchos o pocos toros, que es lo que acaba de decir, en Pontevedra hay una feria que es imposible que se pueda erradicar, y a esa feria voy yo, se lo digo con conocimiento de causa. Le voy a decir más, para apoyar la fiesta taurina de Pontevedra estuvo también allí el día más grande para la feria, que era el día de la virgen, el Ministro José Blanco, porque con su presencia quiso apoyar la fiesta. Se lo digo para que lo sepa. Y Vd. no es muy taurino, yo sé que usted no es muy taurino, con todo el cariño, puesto que Vd. utiliza la ironía, permítame que utilice la mía, no vaya de amarillo a los toros que nos lo gafa. Por favor no vaya de amarillo nunca a los toros; eso no se puede hacer. Y, por cierto, a la portavoz de Izquierda Unida, mire, el 24 de

octubre del año 2004, en el Congreso de los Diputados, Izquierda Unida-Iniciativa les Verds, de Cataluña, pedían que se suspendiera la emisión de corridas de toros en horario infantil, a través de la televisión pública. De aquellos polvos, vienen estos lodos. Ahí empezó, se apoyó y luego ha pasado lo que ha pasado en Cataluña. Que por cierto, es una cosa curiosa y, permítamelo, en Cataluña no deben de sufrir los toros porque se ha suprimido la fiesta y las corridas de toros, pero los correbous siguen. Éstas son las cosas que pasan. Vd. ha dicho que los toros sufren. Claro, todo los animales, pero yo le recomiendo a Vd. que vaya, algún día, a ver una ganadería, desde que nacen, hasta que terminan en la plaza, los toros de lidia son mimados, son tratados a ánimo para que mueran en el ruedo y no en el matadero, porque Vd. y yo comemos carne que han sacrificado en el matadero. El toro de lidia no muere como el resto de los animales, tiene el inmenso valor, bravura y trapío de hacerlo en un sitio donde no puede hacerlo el resto de los animales. Y le voy a decir una cosa, Vds. han justificado la prohibición a las corridas de toros en el tema de las protecciones de animales. Y eso no es verdad porque, mire Vd., si hay alguien que de verdad en los recursos naturales conserva, que además lo ordena el artículo 45 de la Constitución, dice que la defensa de los recursos naturales, desde una perspectiva antropocéntrica, no protege, en aras del bienestar o de un supuesto interés propio de la naturaleza o de los animales, sino sólo en la medida en que dicha protección sirve, en última instancia, a la supervivencia y a la calidad de vida de las personas, y es claro que el mantenimiento de los parámetros de la biosfera, objeto principal del derecho ambiental, nada tiene que ver con las normativas de protección a los animales. Es más, a primera vista, parece incuestionable que la fiesta, el hacer económicamente rentable la cría de reses bravas, ha contribuido decisivamente a conservar esta especie y los espacios naturales donde aquéllas pacen. Y le voy a decir algo y terminó, no voy a referirme a lo que se ha hecho a lo largo de estos meses, ni siquiera de estos años, pero le voy a decir lo que se ha hecho hace unos años. Esta fiesta es patrimonio cultural común porque así está reconocido incluso en el seno de la Unión Europea, y Vd. sabrá que en aras también al respecto a la tradición cultural de la fiesta de los toros, en octubre del año 2006, el Parlamento Europeo rechazó una petición para prohibir las corridas de toros que su Comisión de Agricultura había incluido en un informe sobre bienestar animal, tras recibir enmiendas de algún Diputado socialista, pidiendo a la Comunidad Europea que pusiera fin a las corridas de toros. ¿Vd. sabe lo que pasó? Fue rechazado por 412 votos en contra y 178 a favor, porque Europa reconoció que es patrimonio cultural común del reino de España. Y no tengo nada más que decirle.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: D^a Celinda porque sean más no tienen más razón, sobre todo, porque los toros no pueden hablar y no nos pueden contar lo bien que se sienten muriendo en el ruedo, delante de tanta gente. Mire, evidentemente todos los animales sufren, pero hay legislación que establece que a la hora de llevar al matadero a los animales, deben sufrir lo menos posible, y hay legislación que regula que la muerte sea rápida, no teniendo dando vueltas al animal en el ruedo durante no sé cuántas horas, clavándole esos agujones que además están retorcidos para que le hagan más daño. En fin, no creo, D^a Celinda, que a Vds. les importe, lo más mínimo, el bienestar del toro. Creo que solamente les importa su propio bienestar y su disfrute viendo sufrir a un animal, y eso D^a Celinda es lo que éticamente es censurable, diga Vd. o digan no sé cuántos Eurodiputados lo que quieran. Es evidente que disfrutar viendo sufrir a un animal, no es una forma de disfrute precisamente defendible. Y ya que ha salido aquí el tema de Canarias y Cataluña, la verdad es que es una pena que en Castilla y

León no nos lleguemos a plantear nunca tomar decisiones tan valientes como las que han tomado la Comunidad Autónoma de Canarias y la de Cataluña, precisamente además en atención a una iniciativa legislativa popular que surgió de la gente, que surgió de varias asociaciones de defensa de los animales, que no querían en el territorio de Cataluña se torturara y asesinara, de esa forma, a los toros en las plazas. Ojalá, algún día, en todo el territorio español, consigamos erradicar esa barbarie. Nada más.

D. ANGEL LUIS BARREDA FERRER, del grupo del PSOE: En el tema de los toros, de verdad, a mí me gustaría, y creo que aquí se ha tocado bastante bien, no darles demasiado cariz político. Es decir, ni color, por lo tanto, lo mismo que visten de oro los toreros, pues yo vestía de amarillo en solidaridad con una peña que en la parte de arriba también iba de amarillo y me daba pena que estuviesen solos. Así que, por lo tanto, en ese aras a la libertad. Y en cuanto a lo político, va a ver Vd. la demostración más clara de que en el tema de lo político, los toros tienen su riesgo ¿Quién anuló o legisló para quitar los toros en Canarias, qué partido, qué partido lo ha hecho en Cataluña? Ve cómo no es un tema político, ni de derechas, ni de izquierdas, simplemente es una cuestión de sensibilidad que yo entiendo a los del no, como por supuesto, y, en este caso, favorezco el sí.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veintitrés votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (13) y PP (10), registrándose un voto en contra del grupo IU (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ✱ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 5.301, de 12 de julio, al nº 6.823, de 10 de septiembre de 2010.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 5.301, de 12 de julio, al nº 6.823, de 10 de septiembre de 2010, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Hace referencia, precisamente, al primer decreto que viene contenido en la lista a la que se da cuenta en este Pleno. El asunto es la operación de tesorería 1/2010. Y, por resumir brevemente lo que pone, habla de que el cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el más importante en los conceptos de ingreso por su cuantía, durante los meses de octubre y noviembre de cada año, es cuando fue establecido el cobro y que el importe de este año ascenderá a unos doce millones de euros, y que hasta este año la existencia de una tesorería abundante, permitía que el cobro, en efecto, se demorará hasta final del ejercicio sin que repercutiera en la liquidez del Ayuntamiento, situación que actualmente no se produce, encontrándonos en una situación de dependencia total de los ingresos procedentes de este impuesto, para atender debidamente los pagos que se van produciendo con el reconocimiento de obligaciones de los gastos realizados. Este desfase puede

cuantificarse hasta principios de noviembre, momento en que se percibirá el importe de los recibos, en cinco millones como máximo, lo que obliga a este Ayuntamiento, es decir, esta falta de liquidez del Ayuntamiento, obliga a hacer una operación de crédito de corto plazo, precisamente de cinco millones de euros, y que nos gustaría que nos dieran información sobre dicha operación, en vista de las bondades que en este Pleno se han dicho sobre la situación o la buena situación económica de este Ayuntamiento. Y, sobre todo, que se tenga en cuenta, ya que viene en las ordenanzas fiscales, una propuesta que hizo el Partido Popular referente, precisamente, a bonificar, o mejor dicho, a reducir por pronto pago y que el Ayuntamiento tuviera ingresos en junio, cosa que se redujo, en este caso, lo que era la bonificación por pronto pago y aquí se ha presumido y se ha hecho mofa de que los palentinos, no tienen en cuenta esa posibilidad. Ruego nos informen y, sobre todo, nos hagan llegar el documento que, según parece, debería acompañarse a este decreto, que es un informe de Intervención y que no consta, en este momento, en los decretos.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo lógico es que lo hubiera preguntado en Hacienda, porque hay todas las posibilidades del mundo. Y yo le pregunto que si conoce a alguna Corporación municipal que no esté actuando de la misma manera. Por favor, si conoce alguna, nos lo haga llegar, porque probablemente hay otras fórmulas mágicas. Yo estoy con las alcaldesas y alcaldes, al margen del partido político, en estos momentos; se está operando, en todos los sitios, si no igual, de manera similar. Milagros no sabemos hacer. Pero si Vd. lo conoce, por favor díganoslo. Burgos, Valladolid, donde quiera Vd., Zamora, León, Segovia, de donde Vd. quiera, de aquí o de fuera de la región. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Sí, muy brevemente. Como dice el decreto, la cuestión es que hay un desfase de tesorería, por decirlo de alguna forma, en el sentido de que se sabe que se van a cobrar una serie de millones de euros como consecuencia del IBI y a finales de año, y transitoriamente hace falta acudir a una operación de tesorería de liquidez, como es la cosa más normal del mundo; no hay ningún tipo de dificultad. Cuando se perciba el IBI, se cancela y ya está. Y, en cualquier caso, por matizar, aquí no se ha hecho ningún tipo de mofa de la propuesta del Partido Popular. Aquí lo único que se ha dicho es que como consecuencia de su propuesta, al año siguiente se apuntaron noventa y tantas personas. Solamente eso es lo que hemos dicho.

✿ Ruegos y Preguntas.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Es un ruego. Sr. Alcalde, en la zona norte de nuestra provincia, un grupo de mineros y sus familias están encerrados a quinientos metros de profundidad, reivindicando lo que por derecho les pertenece, el cobro de

sus salarios atrasados y un futuro para ellos y para la cuenca minera palentina. El ruego que les presentamos es que en nombre del Ayuntamiento de Palencia haga llegar su apoyo y su solidaridad a estas familias y se ponga a su disposición para lo que necesiten.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Así se hará inmediatamente y puede Vd. pensar, y piensa bien, en que todos estamos deseando que se llegue a un acuerdo y, lógicamente, estamos con los mineros y con sus familias y con los entornos en los que están, ahora en este conflicto para que haya una pronta solución. Han solicitado la palabra tres personas, D^a Celinda, D. Jesús y D. Guillermo. Tiene la palabra D^a Celinda.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Solamente dos ruegos. Uno, el día 15 de abril aprobamos una moción donde instábamos a la Junta de Castilla y León, a la concesión de la medalla al mérito de la protección ciudadana al Servicio de Protección de Incendios, de Bomberos de este Ayuntamiento. Entonces, yo le cuento: el día 9 de junio salía publicada la creación de la medalla y el día 29 de julio, en el Boletín, ya salían los méritos para la concesión. Es decir, ya está listo para que cualquier Ayuntamiento, hace unos meses, pueda hacerlo. Me gustaría saber qué ha hecho el Ayuntamiento al respecto y si ha solicitado ya esa medalla para nuestros Bomberos. Y el otro ruego, que también tiene que ver con una moción y me gustaría que me dijera, en estos momentos, nosotros aprobamos también una moción, que esto fue anterior, en enero, para que el pintor Fernando Escobar fuese candidato a los premios de Castilla y León, correspondientes al año 2010. Sabemos que va a abrirse en noviembre y diciembre el plazo. Pero me gustaría saber, y nos gustaría saber, qué trámites se están llevando a cabo en este Ayuntamiento para recabar apoyos a esta solicitud, y si hay algún impreso de apoyo a este candidato que esté a disposición de las personas que vienen al Ayuntamiento para avalarlo.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En cuanto a la Medalla de Oro a los Bomberos, bien merecida se la tienen, por lo tanto, haremos especial hincapié en esta cuestión, incluso hablando con el responsable, D. Luis Aznar, de este tema y cuanto antes, mejor. Y en cuanto a la segunda cuestión, el candidato D. Fernando Escobar, a los premios de la Comunidad, en concreto a los de arte, la moción se remitió, la moción fue aprobada por unanimidad, y ésa es la máxima expresión del propio Ayuntamiento. Hay otros colectivos, que están recabando firmas y todos los demás aspectos y, por supuesto, desde lo que fue Expo-aire y, me consta, desde otros colectivos. Haremos todo lo posible y así se lo he trasladado a D. Fernando Escobar, para que esos colectivos, una vez que el Ayuntamiento como Institución ya se ha definido y se ha pronunciado por unanimidad, y obra en poder de la Junta de Castilla y León, añadan a ese pronunciamiento institucional, otros apoyos, que cuantos más, sean mejor. El Ayuntamiento no ha hecho nada específicamente en las unidades administrativas porque ya lo ha hecho institucionalmente. Cree en la sociedad y cree en las distintas representaciones y, personalmente, en algunos casos así lo he perdido y me consta que hay otros concejales y concejalas que así lo han hecho. Y cuanto más nos movamos en el ámbito

éste, mejor. Le ruego que en lo que pueda llegar a algún colectivo y que sumemos esfuerzos entre todos y arrimemos el hombro.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Brevemente Sr. Alcalde. Si esto lo estamos haciendo todos. A lo que ya me refiero, y a lo mejor tendríamos que hablar con el Concejal más adelante, es simplemente que el plazo para presentar candidatos va a ser noviembre y diciembre. Que estemos atentos y se mande inmediatamente, porque aunque se mande ahora, es como que no hemos mandado nada; tiene que ser cuando se abra el plazo.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Totalmente de acuerdo. Lo volveremos a reiterar y estamos poniendo todo el empeño. La misión es difícil en lo que yo he hablado con los responsables de la Junta de Castilla y León, que me han dicho que es difícil, pero vamos intentarlo, y con convencimiento de que podemos conseguir que se lo den a Fernando Escobar, que bien merecido lo tiene. D. Jesús tiene la palabra.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Yo le ruego adquirir diez relojes y las bases suficientes para localización como remedio técnico para la desorientación y evitar que los enfermos de alzhéimer se pierdan a través de cuatro sistemas de posicionamiento por GPS, para enfermos con alzhéimer y demencia, que localizan e incluso envían un alarma familiar en el caso de salir de la zona de seguridad. Creo que con diez son suficientes y son diez porque son éstos los que posteriormente se volverían a ceder a otros usuarios.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Me tiene que permitir que, en estos momentos, no me pueda pronunciar, pero sí qué vamos a estudiarlo con detenimiento e incluso todo el asesoramiento y sugerencias nos vendrían bien, puesto que si para los enfermos de alzhéimer puede ser algo positivo, por qué nos vamos a negar a instalarlos. Así dejo la pregunta en el Pleno.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Pues muchas gracias. La segunda pregunta. Ha habido una ausencia de alegaciones en el PEPRI, unas ausencias notables, y yo le diría que por qué han sido esas ausencias tan notables, incluso ha habido una del Partido Popular. A mí me gustaría, de alguna manera, saberlo.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, no le he escuchado.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Se ha establecido el PEPRI, que es el plan de casco, y entonces ese plan de casco tenía un periodo de alegaciones,

y ha habido unas ausencias notables, por ejemplo, el Colegio de Arquitectos de Palencia, de Aparejadores, Federaciones de Vecinos, Asociaciones de Vecinos, e, incluso, el propio Partido Popular. Y a mí me gustaría saber, si se puede saber, la causa de algunas de esas cosas, si es que algo ha fallado, pues no lo sé.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La verdad es que lo desconozco. No sé si el Concejal de Urbanismo tiene más información.

D. ALBERTO JOSÉ COMBARROS AGUADO, del grupo del PSOE: En cualquier caso, no hay motivo que ha podido llevar a esta situación. Lo comprobaremos dentro del Servicio para ver cuál haya podido ser la causa. Pero muchas veces la complejidad del planeamiento desanima a otros colectivos que no están muy específicamente vinculados con el desarrollo del mismo. No le puedo aclarar más, en estos momentos, e intentaré hacerlo próximamente.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Ha habido dieciséis alegaciones, se ha presentado AECOPA y se han presentado otros catorce particulares, incluso el grupo de Izquierda Unida, pero después ha habido, creo una ausencia grave e importante. Nada más. Otra pregunta que le quería hacer, también es sobre urbanismo ¿Qué se va a hacer respecto al plan parcial del sector de suelo, el de la Residencia, el 12-R? ¿Y para cuándo se tiene establecido un calendario para poder hacer alguna actuación sobre ese plan, ya que colapsa el crecimiento de la parte sur de Palencia?

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se está estudiando pero el Concejal de Urbanismo puede concretar, hasta donde pueda hacerlo.

D. ALBERTO JOSÉ COMBARROS AGUADO, del grupo del PSOE: El plan, evidentemente, está donde está, en este momento. Quiero decir que no ha avanzado nada porque como sabe Vd. bien había un informe de Confederación que planteaba serias dificultades en primera instancia. Tenemos una reunión en próximas fechas con el Comisario de Aguas, sus servicios técnicos y nuestros servicios técnicos, junto con los redactores del estudio hidrológico y vamos a ver si podemos desatascar el tema. No obstante, hasta que no se haga esta reunión, la situación será la misma. Yo tengo fundadas esperanzas de que podamos moverlo.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Es que es por lo siguiente, había previstas, según los técnicos, 738.000 € para pagar las expropiaciones de la ampliación, y, sin embargo, después el Concejal, D. Julio López, el Concejal de Hacienda, dice que hay 3,4 millones de euros. Es decir, cinco veces mayor. Me parecía una desproporción enorme entre lo que había presupuestado como necesitado y lo que había después concedido. Ya nos lo dirán.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La realidad es que se está trabajando, se está con la Comisaría de Aguas con la que tenemos una reunión y con la Confederación Hidrográfica del Duero y, por lo tanto, después de esa reunión, se actuará en

consecuencia. Lo que no se va es a demorar el expediente. La reunión se había solicitado, entre otros, por Vd. Consideramos que ese informe de la Confederación, la Comisaría de Aguas, puede matizarse, mejorarse, lo hemos hablado, y si la Comisaría de Aguas continúa en sus trece, tendremos que seguir con el expediente tal y como le hemos dicho muchas veces.

D. JESÚS Mª HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Otro tema. Yo ruego diligencia y agilidad para el tema de la creación del aparcamiento en la estación de ferrocarril de Palencia, habida cuenta de que los aparcamientos perdidos en la remodelación de aceras, han sido importantes, y, además, nos habían dicho que se habían realizado o se estaban realizando el proyecto por Adif. El proyecto creo, en mi opinión, que debe ser municipal y así lo ha establecido en el propio Ayuntamiento de Basauri, el propio Adif, que dice que deberá hacer un proyecto el Ayuntamiento y ellos lo tienen concedido en dos meses y medio. A ver si podemos hacer algo parecido. Y, además, hoy mismo se preguntaba el colectivo de la asociación pro derechos civiles, porque no entiende como, por una parte, el Gobierno está dispuesto a invertir 612.000 € en la construcción del aparcamiento, de 250 plazas, cuando existe y se da la espalda al proyecto reclamado desde hace tres décadas en la estación de autobuses para 116. Yo, si quiere, le puedo dejar el tema de lo de Basauri para si Vd. lo quiere tener.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se ha licitado ya lo que es el aparcamiento por Adif, porque así lo firmamos en el convenio. Y, en cuanto al segundo tema, también muy telegráficamente, lo que ha manifestado la Presidenta, a la que se ha referido, no es de titularidad municipal. No podemos intervenir.

D. JESÚS Mª HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Yo le ruego, además, que se introduzca el diseño de un trazado completo, una malla del carril-bici para toda la ciudad, incluyendo todo lo importante, todo lo necesario, secciones tipo, intersecciones, balizamiento, porque ahora mismo existe una especie de tres criterios para actuación. Se está actuando de tres formas diferentes, y a mí me gustaría que eso quedara incluido. Creo que es bueno, que quede incluido en el Plan General de Ordenación Urbana.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias por las sugerencias. Se estudiarán.

D. JESÚS Mª HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Y luego, por otra parte, le ruego también que incluya en el estudio económico financiero del Plan General de Ordenación Urbana, las determinaciones de precios que faltan para puentes e infraestructuras, sobre todo, con el problema del puente norte, que no se sabe cómo funciona. Y ya que los estudios económico-financieros especifican y señalan con sus presupuestos el grado de ejecución y su temporalidad y se debe hacer que el estudio económico-financiero corresponda con la realidad.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias, se estudiará. En el Pleno rogaría, comprendo la peculiaridad, pero para concretar que se puedan preguntar un máximo de dos preguntas.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Sí, por eso soy muy breve. Si soy muy breve y me refiero, sí pudiera hacerlo de otra manera, pero ya sabe Vd. que el tema está como está. Luego, por otra parte, le ruego también que nos comunique por qué en un edificio recién construido como es la Guardería de Casilda Ordóñez, debe realizarse, previo al funcionamiento, un proyecto de mejoras de aproximadamente 40.000 €. Es decir, creo que hay una cosa muy importante que se tiene que resolver, que son los técnicos municipales los que deben intervenir, precisamente, en la redacción de proyectos de fuera. Le ruego lo estudie también. Y luego también le rogaría que estudiara la creación de una línea telefónica Palencia 010, que en otros sitios está dando muy buenos resultados. Y al respecto, le rogaría también que se forme una mesa de consenso para intentar que el 84% de los jóvenes palentinos no tengan que emigrar fuera de nuestro municipio para encontrar trabajo, uno de los problemas que ha habido, ha sido el no hacer andar el Plan General antes, pero bueno, algo se puede resolver todavía. Y otro ruego, que se forme otra mesa de iguales condiciones para intentar que las PYMES y los autónomos de nuestro municipio trasladen sus conclusiones y puedan llegar a no caer, precisamente, como está ocurriendo ahora, que se están dando de baja siete autónomos diarios. Y nada más.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Guillermo había pedido la palabra y no sé si la quiere utilizar. D. Guillermo por favor, tiene la palabra.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: Intentaré ser brevísimo. Es un ruego. En el orden del día de este Pleno se ha traído y aprobado un reglamento importante y nos parece estupendo. Mientras, duermen en el limbo otras regulaciones que se hicieron hace mucho tiempo, como la de las terrazas cerradas, o de telefonía móvil, u otra más como la modificación de la de tráfico, ya pasó hace casi un año el plazo para realizar alegaciones, por lo que el le ruego que dé las instrucciones pertinentes para que estas tres normas que he citado, puedan ser aprobadas definitivamente, antes de que finalice este año.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Estamos en ello, y lo estudiaremos... Yo no sé qué pasa, creo que es el horario y otro tipo de circunstancias concurrentes. Tiene la palabra D. Guillermo.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: Perdón por la molestia, pero simplemente un detalle, en una Comisión de mayo de Tráfico se nos anunció que en este verano se traerían a los Plenos, de alguno de estos del verano, al menos dos de esas normas y no se han traído. Lo que queremos es que visto el tiempo que ha pasado, por favor se agilicen para que puedan ser y estar en vigor lo antes posible.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Sí, brevemente. Como sabe D. Guillermo en éste y en otros muchos asuntos se está trabajando en ellos y estoy seguro que los servicios municipales, a medida que avancen en la consecución de ese compromiso que se adquirió, irán tramitando los correspondientes expedientes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE